

213



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN**

**DICTAMEN DE CONTADOR PUBLICO
INDEPENDIENTE PARA EFECTOS DEL
SEGURO SOCIAL**

297973

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN CONTADURIA**

P R E S E N T A

MARIA DE LOURDES ZUÑIGA CABRIADA

A SESOR :

C.P.C. JOSE FRANCISCO ASTORGA Y CARREON



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
P R E S E N T E

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

Dictamen de Contador Público Independientes para efectos del Seguro Social

que presenta 1ª pasante: María de Lourdes Lúgiga Cabriada
con número de cuenta: 8623723-8 para obtener el título de:
licenciada en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 13 de julio de 2001

PRESIDENTE

C.P. María Hilda Castellanos Riego

VOCAL

C.P. Pedro Acevedo Romero

SECRETARIO

C.P. José Francisco Astoriza y Carreón

PRIMER SUPLENTE

L.C. Benito Rivera Rodríguez

SEGUNDO SUPLENTE

C.P. Patricia G. Lara Pulido

A DIOS TODO PODEROSO POR
PERMITIRME CUMPLIR CON
META ANHELADA Y POR
TODA SU BONDAD

AMEN

CON MÍ MAS SINCERO
AGRADECIMIENTO A LA MÁXIMA
CASA DE ESTUDIOS POR LA
OPORTUNIDAD QUE ME BRINDA AL
ACOGERME COMO SU MIEMBRO

UNAM

A MI QUERIDA E INOLVIDABLE
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES
CUAUTITLAN , UNAM

F.E.S.C.

A LOS C. MIEMBROS DEL JURADO
POR SU COMPRENSIÓN Y TIEMPO
DEDICADO AL ANÁLISIS DE MÍ
TRABAJO

A MIS PROFESORES CON GRATITUD
Y AGRADECIMIENTO POR SUS
ENSEÑANZAS Y CONSEJOS

POR SU GRAN ORIENTACIÓN Y
AYUDA DEL DESARROLLO DE ESTE
TRABAJO

C.P.C. JOSÉ FCO. ASTORGA Y CARRÉON

COMO HOMENAJE POR LA GRANDEZA
DE SU ESPÍRITU Y CON PROFUNDO
AGRADECIMIENTO POR SU APOYO,
AMOR, AYUDA Y COMPRENSIÓN QUE
ME HAN BRINDADO PARA SER UNA
MUJER DE BIEN.

A MI MADRE

SILVIA CABRIADA CHAPARRO

A MI PADRE

JOSÉ LUIS ZÚÑIGA MONROY

EJEMPLOS DE RECTITUD

COMO ATRIBUTO A LA GRANDEZA DE
SU ALMA Y DEMOSTRACIÓN DE AMOR
Y RESPETO AL COMPAÑERO DE TODA
LA VIDA Y COMO MUESTRA DE
GRATITUD Y AMOR.

A MI ESPOSO

BENITO SORIA CRUZ

CON TODO MI CORAZÓN Y AMOR
COMO EJEMPLO

A MIS HIJOS

BRIAN ISAAC
OSVALDO SAID

CON TODO RESPETO Y CARIÑO POR
LA INVALUABLE AYUDA QUE
SIEMPRE ME HAN BRINDADO PARA
MI FORMACIÓN PROFESIONAL

A MIS HERMANOS

LUIS MANUEL ZÚÑIGA CABRIADA
CLAUDIA MARIA ZÚÑIGA CABRIADA

CON ESTIMACIÓN A MIS AMIGOS Y
COMPAÑEROS

VERÓNICA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
LIC. SOCORRO RAMOS ESCOBAR
C.P. ALEJANDRO SÁNCHEZ VASCONCELOS
C.P. ESPERANZA ROSAS MARTÍNEZ
GABRIELA AVILES ARROYO

A TODOS AQUELLOS QUE DIRECTA O
INDIRECTAMENTE INTERVINIERON EN LA
CULMINACIÓN DE MIS ESFUERZOS.

A QUIEN CON SUS CONSEJOS Y
ORIENTACIÓN CONTRIBUYE A MÍ
REALIZACIÓN COMO PROFESIONISTA

C.P. HUMBERTO GUZMÁN RAMÍREZ

ÍNDICE

CAPÍTULO 1

LA SEGURIDAD SOCIAL

1.1	ANTECEDENTES	1
1.1.1	HISTORIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNDO	4
1.1.2	LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO	7
1.2	DICTAMEN DE CONTADOR PÚBLICO	12
1.3	REQUISITOS DEL CONTADOR PÚBLICO	15

CAPÍTULO 2

CONCEPTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

2.1	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	18
2.2	CONCEPTOS DE AUDITORÍA	20
2.2.1	CONCEPTO DE AUDITORÍA DEL SEGURO SOCIAL	22
2.3	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	23
2.3.1	DEFINICIÓN	23
2.3.2	CLASIFICACIÓN	24
2.3.3	CLASIFICACIÓN DE NORMAS DE DICTAMEN E INFORMACIÓN	31
2.3.3.1	BASES DE OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS	32
2.4	PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA	32
2.4.1	DEFINICIÓN	33
2.5	TÉCNICAS DE AUDITORÍA	34
2.5.1	DEFINICIÓN	34

CAPÍTULO 3

CONTROL INTERNO

3.1	CONCEPTO DE CONTROL INTERNO	35
-----	-----------------------------	----

3.2	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	37
3.3	ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO	39
3.3.1	CLASIFICACIÓN	39
3.3.1.1	ORGANIZACIÓN	39
3.3.1.2	PROCEDIMIENTOS	41
3.3.1.3	PERSONAL	42
3.3.1.4	SUPERVISIÓN	45

CAPÍTULO 4

PLANEACIÓN DE AUDITORÍA

4.1	GENERALIDADES DE LA PLANEACIÓN	46
4.2	OBTENCIÓN DE DATOS	47
4.3	PAPELES DE TRABAJO	48
4.3.1	CARACTERÍSTICAS DE LOS PAPELES DE TRABAJO	49
4.3.2	CÉDULAS	51
4.4	OBJETIVOS Y FUNCIONES	52

CAPÍTULO 5

INFORME Y DICTAMEN

5.1	DICTAMEN (DEFINICIÓN)	53
5.1.1	FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN Y EFECTOS DEL SEGURO SOCIAL	55
5.1.2	DISTRIBUTIVOS PARA EL LLENADO DE LOS AVISOS	56
5.2	INFORME	61
5.2.1	MODELOS DE OPINIÓN	62
5.3	ANEXOS	63
5.3.1	TIPOS DE ANEXOS	66

CASO PRÁCTICO

67

CONCLUSIONES

91

BIBLIOGRAFÍA

94

CAPÍTULO 1

LA SEGURIDAD SOCIAL

La Seguridad Social es el resultado de un proceso histórico en el campo económico y social; es un fenómeno de nuestra época que corresponde a una etapa dentro de la evolución general, derivada de los cambios en los sistemas de producción, que corresponde a las necesidades y aspiraciones de los individuos y las sociedades de contar con ciertas garantías de protección.

A partir del siglo XIX, bajo la influencia de las transformaciones de las estructuras económicas y sociales cuando se han acentuado las necesidades de seguridad frente a las amenazas de la vida económica, la aspiración de una garantía suficiente a nivel de vida satisfactoria conforme a los ingresos individuales y familiares.

1.1. Antecedentes

La Seguridad Social¹ se define como un conjunto de medidas de carácter social, establecidas por el poder público, sobre el principio de la solidaridad para proteger

¹ Folleto, El IMSS Institución con Historia. 1982

fundamentalmente a las clases económicamente más débiles de la población, de todo género de riesgos, tales como enfermedad, desempleo, vejez, etc., y que viven en un estado de permanentes limitaciones ya que solamente cuentan con su salario para subvenir a todas las necesidades.

Aparece la Seguridad Social como una conquista de la clase obrera, la cual nace y se desarrolla concomitante a la industrialización; más sin embargo el avance y el maquinismo tienden a multiplicar y agravar los riesgos a que están sujetos los trabajadores, de ahí que sea un deber esencialmente social y humano que se otorgue al trabajador, protección eficaz y oportuna, frente a los infortunios que trae a consecuencia la actividad industrial.

En el plano material, las prestaciones de Seguridad Social permiten a las grandes masas participar en los productos del progreso económico mediante una redistribución de los ingresos entre los grupos económicamente más débiles; moralmente significa la liberación de las amenazas de la vida económica y a cada trabajador afirmar plenamente su dignidad, razón

por la cual ejerce una profunda acción sobre las estructuras sociales.

Pues bien, al Seguro Social lo podemos definir como una Institución que durante su trayectoria ha tratado de ampliar los beneficios que se otorgan al trabajador que esta viviendo bajo un sistema político.

La estructura institucional está encaminada a proteger eficazmente al trabajador junto con su familia contra los riesgos de trabajo y de la vida, así como a mejorar las relaciones obrero-patronales para lograr un medio social más justo.

Dicha institución constituye un medio para proteger el salario, colocando a la economía familiar al cubierto de las disminuciones que sufre el trabajador por enfermedad, maternidad, invalidez, vejez; cesantía en edad avanzada, muerte y riesgos de trabajo; siendo estas prestaciones de interés general por su indiscutible beneficio.

1.1.1. Historia de la Seguridad Social en el Mundo

La Seguridad Social tiene su origen en los países de Europa Occidental, a principios del siglo XIX, cuando la industrialización da sus primeros pasos y aparecen los trabajadores industriales o proletarios, sin embargo, no llegó a desarrollarse sino hasta mediados del siglo XX, ya que las condiciones sociales existentes no fueron favorables.

El Seguro Social, surge al existir un descontento general por parte de los obreros, hubo una serie de revoluciones que van desde 1830 en Inglaterra hasta 1871 en Francia, conocida como la Comuna de París, durante la cual funcionó un gobierno obrero, a la par con el desarrollo de las luchas de los trabajadores, cuyo objetivo primordial era atenuar las condiciones de casi el total de la inseguridad de su existencia.

Frente a esta situación, el Estado tuvo que aceptar algunas de las peticiones hechas por los obreros. El canciller alemán Otto Von Bismarck (1815-1898)

decía, " Dad al obrero el derecho a trabajar mientras sano, asegurarle la atención necesaria cuando esté enfermo, su mantenimiento cuando viejo... Si hacéis eso... creo que los caballeros del programa social demócrata esgrimirán sus reclamos en vano ", de esta manera se dictaron las primeras leyes de aseguramiento; en 1883, la ley del seguro obligatorio de enfermedades, 1884, la ley del seguro de accidentes de trabajo y la ley del seguro obligatorio de invalidez y vejes en 1889; en este año el imperio Austrohúngaro siguió el ejemplo de Alemania, posteriormente Noruega en 1909, en 1911 es implantado el seguro en Inglaterra, surgiendo brotes de alarma entre los industriales y capitalistas por sentirse afectados en sus intereses de lucro; el gobierno logró tranquilizarlos haciéndoles ver que nadie pretendía distribuir la riqueza del país entre los habitantes y les advirtió que si la ley protegía a unos cuantos en el disfrute de sus inmensas propiedades, había de procurar también el amparo de quienes con su trabajo, producían esa riqueza.

El término Seguridad Social, comenzó a utilizarse en los Estados Unidos en la década de los años 30's, fueron adoptando al buscarse una expresión que la de Seguro Social, pues se pensó que en éste nuevo concepto debería incluir no solamente la forma clásica de éste, sino además la asistencia de carácter económico concedida por el gobierno a personas carentes de recursos. El origen de este término se atribuye a Simón Bolívar, pero solo cobra resonancia internacional cuando se es utilizado en el artículo V de la carta del Atlántico, señalándose que la Seguridad Social es uno de los objetivos sustanciales de las Naciones Unidas.

El movimiento mundial de la Seguridad Social es la expresión de un esfuerzo por alcanzar la plena dignidad del ser humano, evolucionando en forma distinta dentro de cada país, adaptándose a las condiciones y costumbres de cada uno de ellos, cubriendo primordialmente las necesidades sociales más apremiantes.

1.1.2. La Seguridad Social en México

Como consecuencia del movimiento de Independencia iniciado por Miguel Hidalgo y Costilla, el 16 de septiembre de 1810, José María Morelos y Pavón, constituye el 14 de septiembre de 1813, el primer Congreso de Anáhuac, en Chilpancingo, el doceavo pensamiento de este congreso es el primer antecedente de la Seguridad Social en México, como se transcribe; " que como la ley es superior a todo hombre las que dicta nuestro congreso deben ser tales, que obligan la constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto ".

Desde fines del siglo pasado, diversos grupos de obreros organizados que demandan un mejoramiento económico de las condiciones de trabajo se enfrentaron al régimen del general Porfirio Díaz, provocando iniciativas de ley que contemplaban tímidas reformas en materia laboral en algunas entidades.

Fue hasta el gobierno del general Lázaro Cárdenas cuando se iniciaron las primeras investigaciones y estudios para la implantación de un régimen nacional de Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 123 constitucional.

En 1935, se presentaron algunos estudios sobre riesgos profesionales, y el 21 de enero de ese mismo año, la Suprema Corte de Justicia de la Nación establecía la responsabilidad de los empresarios en los casos de accidentes y enfermedades resultantes del trabajo; y el departamento de trabajo presentaba un proyecto de la Ley sobre Seguridad Social, única y obligatoria en todo el país.

En el año de 1936, se llevó a cabo el censo industrial, que sirvió de base para los cálculos de aproximación que determinaron las zonas donde por su elevado número de obreros se requería de Seguridad Social, también durante ese año México se comprometió a formular una Ley de Seguridad Social, dentro de la conferencia del Trabajo en los estados de América que tuvo lugar en Santiago de Chile.

Bajo el mandato del entonces presidente de México, general Ávila Camacho el 2 de junio de 1942, se creó la Comisión Técnica redactora de la Ley del Seguro Social que integraban los representantes de los 3 sectores: el Estado, los obreros y los patronos.

En diciembre de 1942, la Comisión presentó al presidente una iniciativa de ley, la cual fue enviada al Congreso de la Unión para discutirla y aprobarla, el 31 del mismo año y mes, el presidente Ávila Camacho firmó la Ley del Seguro Social, la cual fue aprobada por unanimidad en ambas Cámaras, el día 19 de enero de 1943, se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

El primer Reglamento para la aplicación de la Ley fue dado a conocer el 14 de marzo de 1943, haciéndose obligatorio en el Distrito Federal por medio de un decreto con vigencia a partir del 15 de marzo del mismo año.

A partir de 1954, en el Plan experimental, quedaron incorporados al régimen los trabajadores agrícolas asalariados, con los mismos derechos y obligaciones ya establecidos para los asegurados urbanos, pero

solamente un mínimo de campesinos obtuvo la protección debido a su dispersión demográfica y a las distancias y condiciones de su trabajo y de su ingreso.

Para 1973, se extienden los beneficios del régimen obligatorio a otros grupos no protegidos aún por la ley vigente, con el objeto de incorporar paulatinamente a todos los mexicanos económicamente activos ya que en la ley de 1943 se comprendió básicamente a los trabajadores asalariados.

El 30 de abril de 1992, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las reglas generales para el Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 31 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 183-A al 183-S y 231 bis de la Ley del Seguro Social, 29 fracción II, 35, 38, 40; y 59 del la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y 6 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 20 de julio de 1993, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro

Social. De las reformas que se dieron es esta época, uno de los que nos atañen en el presente trabajo cabe señalar el artículo 19-A; que a continuación se detalla:

Los patrones de 300 trabajadores o más, que en los términos del Código Fiscal de la Federación estén obligados a dictaminar por Contador Público autorizado sus estados financieros, para efectos del Seguro Social deberán presentar al Instituto copia con firma autógrafa del informe sobre la situación fiscal del contribuyente, con los anexos referentes a las contribuciones por conceptos de cuotas obrero-patronales de conformidad con lo dispuestos en el reglamento del referido código.

“ Cualquier otro patrón podrá optar por dictaminar por Contador Público autorizado sus aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social en términos del reglamento respectivo ”.

1.2. Dictamen de Contador Público

Ante la obligatoriedad de la contribución financiera y fundamentalmente de la obligación patronal de inscribir correctamente en el Instituto Mexicano del Seguro Social a sus trabajadores para que disfruten de los derechos que les otorga la ley, surge la necesidad de vigilar que estas obligaciones se cumplan, sobre todo si se considera que de conformidad con el artículo 2 del Código Fiscal de la Federación las aportaciones de Seguridad Social son contribuciones.

El artículo 240 fracción XVIII; de la Ley del Seguro Social faculta al Instituto para realizar visitas domiciliarias a los patrones y requerirles la exhibición de la documentación que permita comprobar con el cumplimiento de sus obligaciones legales.

Esta vigilancia se ejerce mediante una diversidad de programas de auditoría, teniendo gran importancia el denominado dictamen de contador público independiente para efectos del Seguro Social, lo anterior

bajo el esquema de una fiscalización indirecta a través de la profesión organizada para este propósito.

Por tal motivo, y ante la búsqueda de alternativas de solución, el Instituto Mexicano del Seguro Social encontró que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a partir de 1991 con motivo de las reformas al Código Fiscal de la Federación, se estableció la obligatoriedad de dichos dictámenes para ciertos contribuyentes bajo determinados supuestos establecidos en el artículo 32 A del citado código, siendo uno de ellos que por lo menos 300 trabajadores les hayan prestado servicios a los patrones en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior.

Asimismo, por disposición del Reglamentos del Código Fiscal de la Federación² y la resolución sobre las reglas generales y otras disposiciones, debe existir una conciliación entre las nóminas declaradas para efectos de la determinación de la utilidad fiscal para el Impuesto Sobre la Renta y la integración del salario base de

2) Instructivo para la dictaminación sobre el cumplimiento de las obligaciones que la Ley del Seguro Social y sus reglamentos imponen a los Patrones y demás sujetos obligados. 1992.

cotización para las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Tomando en cuenta los resultados positivos que ha obtenido la secretaría aludida, así como el propio Instituto Mexicano del Seguro Social, el trabajo profesional de la Contaduría Pública organizada, afiliada a los Colegios de Contadores Públicos, reconocidos tanto por esa secretaría como por la de Educación Pública y el Instituto Mexicano del Seguro Social,³ se diseñó un instructivo en cuya realización participaron el propio Instituto, así como una comisión específica, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., con objeto de que estuviera soportado por opiniones autorizadas en cada una de las materias implicadas.

1.3. Requisitos del Contador Público

Los contadores públicos que pretendan dictaminar respecto al cumplimiento de las obligaciones que marca la Ley del Seguro Social y sus reglamentos imponen a los patrones y demás sujetos obligados podrán hacerlo siempre que estén inscritos en la Coordinación de

³Acuerdo 397/92 del 19 de agosto de 1992.

Auditoría a patrones y. Al efecto deberá solicitar su registro en las formas autorizadas por dicha jefatura y anexar constancia expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para acreditar su registro al que se refiere el artículo 52, fracción I del Código Fiscal de la Federación que a la letra establece: " que el contador público que dictamina esté registrado ante las autoridades fiscales para tales efectos.⁴ Dicho registro lo podrán obtener únicamente las personas de nacionalidad mexicana que cuenten con el título de Contador Público registrado ante la Secretaría de Educación Pública y que sea miembro de un Colegio de Contadores reconocido por la misma secretaría ".

El contador público solicitará su registro en la subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente a su domicilio.

1.3.1. Requisitos para obtener el registro

a) Solicitarlo a través de los formatos autorizados por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

⁴ En lo referente al inciso A únicamente para efectos del Seguro Social

- b) Tener registro ante las autoridades fiscales para dictaminar conforme al artículo 52 del C.F.F.
- c) Presentar constancia expedida en el último año para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acreditar la vigencia del registro de auditoría fiscal en los términos de la fracción I del artículo 52 del C.F.F.
- d) Ser miembro activo de un Colegio de Contadores.
- e) Cuatro fotografías tamaño infantil.

CAPÍTULO 2

CONCEPTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

Considerando el capítulo anterior, podemos decir que la ley del seguro social pretende ofrecer la más amplia protección hacia la clase trabajadora a través de su incorporación al régimen de seguridad establecido en el país, consecuentemente uno de los aspectos, sino el más, importante, que debe cumplirse para la aplicación de dicho beneficio, es el registro de los trabajadores, sujetos de afiliación, requisito indispensable para que estos puedan gozar de las prestaciones y servicios a que tienen derecho.

Para vigilar el cumplimiento en materia de Seguridad Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con un departamento que se encarga de revisar a los Patrones mediante programas, como son Ordenes de Visita, Auto correcciones y el propio Dictamen para efectos del Seguro Social, el cual se lleva a cabo por un Contador Público Independiente, debidamente registrado, para dicho efecto, el Instituto, el cual es el único facultado para dar o no la

autorización al Contador Público para poder dictaminar a los patrones.

2.1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Sin el desarrollo de las ciencias y el perfeccionamiento de la técnica, en todas los ordenes legal administrativo, industrial, agrícola, etc., no se habría llegado al nivel de progreso actual, los profesionales más capacitados técnica y moralmente, que coadyuvan a planear, dirigir, efectuar y vigilar con la aplicación de sus conocimientos, las actividades económicas, han hecho posible la obtención de la eficiencia y, por lo tanto el máximo provecho.

Los objetivos que persigue el Instituto Mexicano del Seguro Social con las visitas de Auditoría que practica en las empresas y con los dictámenes de Contador Público Independiente, son los que a continuación se mencionan:

I. INSCRIPCIÓN DE LOS TRABAJADORES: Que los patrones tengan asegurados a todos sus trabajadores, que

laboran tanto en sus oficinas como dentro de su planta, y otros que laboren fuera de estas, como lo son los comisionistas, cobradores, repartidores o de otro tipo.

II. DETERMINAR CORRECTAMENTE EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN: Que los trabajadores coticen correctamente de acuerdo a su salario base de cotización.

III. FECHA DE INGRESO Y SALARIO BASE CORRECTOS: Que la inscripción de los trabajadores sea la correcta, de acuerdo a su fecha de ingreso y salario base de cotización, o sea que no los inscriban en fechas posteriores ni salarios inferiores.

Para cumplir tales objetivos es necesario tener en cuenta la Ley del Seguro Social así como también sus reglamentos

Cabe señalar que el objetivo final de una Auditoría de Contador Público Independiente es un informe veraz y fehaciente de la situación que guarda una empresa ante el Instituto.

2.2. CONCEPTOS DE AUDITORÍA

La Ley del Seguro Social ofrece protección a los trabajadores y beneficiarios de estos inmediatamente a su incorporación al régimen de seguridad del país, para que el Instituto pueda otorgar dicha protección es necesario que los patrones cumplan con lo establecido por la mencionada Ley y sus Reglamentos, ya que para recibir los trabajadores las prestaciones que otorga esta es necesario que se encuentren inscritos.

En el presente capítulo, se mencionan algunas definiciones que han expresado a través de los tiempos personas especializadas y que han quedado en la historia de la Contabilidad y la Auditoría, o los beneficios obtenidos por los métodos implantados y la autenticidad de los hechos que se analizaron.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos define la auditoría como la técnica de examinar, inspeccionar o revisar lo que debe aplicarse al describir el trabajo del Contador Público, pues verificar, según él dudaba, que en nuestro caso sería constatar o corroborar sin asomo

a duda, la exactitud de las cifras y datos que aparecen en los Estados Financieros.

La auditoría para Montgomery, es el examen sistemático de, los libros y registros de un negocio u organización con el fin de determinar o verificar los hechos relativos, a las operaciones financieras y los resultados de estas para poder informar sobre los mismos.

La North Western University⁵ en su definición dice: La auditoría en su más amplio sentido, es el examen de los libros, cuentas comprobantes y registros de una empresa, para comprobar su exactitud y descubrir errores, debido a la incorrecta aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados, equivocaciones matemáticas cometidas por los empleados.

Según el libro de Principios de Auditoría de Walter B. Meisgs,⁶ nos dice que la auditoría consiste en una cabal revisión analítica del balance general y del estado de resultados, así como de los registros contables y otro tipo de evidencia comprobatoria de dichos estados.

⁵ Principios de Auditoría, North Western University, 1972.

⁶ Principios de Auditoría, Walter B. , 1975.

2.2.1. CONCEPTO DE AUDITORÍA DEL SEGURO SOCIAL

Con el objeto de llevar a cabo la Auditoría del Seguro Social, se deben definir actividades a desarrollar en, un programa de Auditorías, en el cual se deberá recabar la documentación mínima para su revisión y análisis. Con dicha información se deberán realizar pruebas y procedimientos de auditoría suficientes y competentes que permitan allegarse de elementos de juicio para poder emitir una opinión.

La auditoría del Seguro Social; es una actividad que realiza el Contador Público Independiente, para verificar que la entidad haya cumplido con las obligaciones que marca la Ley del Seguro Social, para formarse un juicio y así poder emitir su opinión o informe con propósitos especiales precisando su naturaleza y alcance.

Las Auditorías que se practican dentro del Instituto Mexicano del Seguro Social tienen como función la de actuar como un órgano de vigilancia para comprobar que los patrones estén cumpliendo con la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos en lo que se refiere al

pago de cuotas obrero patronales y la correcta afiliación y cotización de sus trabajadores.

2.3. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Para poder entrar en el tema de normas y procedimientos, tendremos que empezar por definir que son las normas, ya que se dice que estas constituyen la base para la aplicación de los procedimientos de auditoría de una manera lógica que deberá cumplir con los fines del examen.

2.3.1. DEFINICIÓN

Una norma de auditoría⁷ es una medida de funcionamiento o un criterio establecido por consentimiento y autoridad profesional.

El Instituto Americano de Contadores, dice al respecto lo siguiente:

Las normas de auditoría se refieren no solamente a las cualidades profesionales del auditor sino también al ejercicio de su juicio en el desarrollo de su examen y a la información relativa a él.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, según se describe en el Boletín A, las normas de auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo.

2.3.2. CLASIFICACIÓN

Las normas de auditoría se clasifican de la siguiente forma:

A. Normas Personales

Estas se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir, dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoría impone a un trabajo de este tipo.

Dentro de dichas normas existen cualidades que el auditor debe tener adquiridas antes de asumir un trabajo profesional de auditoría y cualidades que debe mantener durante el desarrollo de toda su

actividad profesional, se clasifican de la siguiente forma.

- a)Entrenamiento técnico y capacidad profesional
- b)Cuidado y diligencia profesional
- c)Independencia mental

ENTRENAMIENTO TÉCNICO Y CAPACIDAD PROFESIONAL

Siendo profesionista aquella persona que declare públicamente, esta capacitada para desempeñar un trabajo y siendo bien la auditoría una actividad de carácter profesional será necesario que el auditor haya adquirido un sin fin de conocimientos que le permitan en forma satisfactoria desempeñar esta clase de actividades ya que quien ofrece sus servicios sin estar capacitado para llevarlos a cabo satisfactoriamente, comete un engaño con quien pueda contratar sus servicios.

Cabe señalar que si bien el trabajo de auditoría cuya finalidad es la de rendir una opinión profesional independiente, debe ser desempeñada por personas

que, teniendo título profesional legalmente expedido y reconocido, tengan entrenamiento técnico adecuado y una capacidad profesional como auditores.

CUIDADO Y DILIGENCIA PROFESIONAL.

Para el desempeño de una actividad profesional como lo es la auditoría, no resulta suficiente el hecho de tener el entrenamiento técnico y la capacidad profesional necesarios para realizar el trabajo si no que además es indispensable que durante su curso y en cada uno de los puntos que se vayan realizando se ponga el mayor cuidado y diligencia.

Es decir, que aun cuando sé esta ejecutando un trabajo que se ha realizado con frecuencia no se debe caer en una actitud rutinaria, confianza, pereza o descuido sino que siempre que se realice, se debe tener la intención de hacerlo bien y no con la sola idea de salir del paso.

INDEPENDENCIA MENTAL

Esta última la podemos, considerar como exclusiva de la profesión de Contadores Públicos, ya que se deriva de su propia naturaleza, pues la existencia de la profesión esta basada principalmente en la confianza

que las personas interesadas en dicha actividad tienen de que el auditor además de ser una persona técnicamente capacitada y experimentada, va a emitir su opinión con respecto a los estados financieros que han sido sometidos a su consideración, libre de influencias subjetivas, es decir, con un honesto desinterés de su parte que lo obliga a opinar correctamente sobre los hechos.

El auditor está obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional

B. NORMAS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO.

Al tratar las normas personales, se señaló que el auditor está obligado a ejecutar su trabajo con cuidado y diligencia. Aun cuando es difícil definir lo que en cada tarea puede representar un cuidado y diligencia adecuados, existen ciertos elementos que por su importancia, deben ser cumplidos.

Dichos elementos básicos, fundamentales en la ejecución del trabajo, que constituyen la especificación particular,

por lo menos al mínimo indispensable, de la exigencia de cuidado y diligencia, son los que constituyen las normas de este punto:

a) PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN

Dicha planeación en auditoría debe efectuarse con anterioridad al inicio de la misma, ya que el trabajo de auditoría tiene fines específicos, que tienen por objeto obtener evidencias de juicios suficientes para lograr un resultado satisfactorio.

Así bien el trabajo a realizar debe tener una planeación que permita al auditor decidir sobre el cómo, cuando y que procedimientos deberán aplicar para obtener conclusiones acerca del examen.

El trabajo de auditoría deberá ser planteado adecuadamente y, si se usan ayudantes, estos deben ser supervisados en forma apropiada.

b) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

El auditor cuenta con objetivos definidos al examinar cada área de los estados financieros, pero para poder definir sus objetivos deberá hacer un estudio y evaluación del control interno que le permitan determinar el alcance indispensable para efectuar sus pruebas, tomando en consideración que tipo de empresa es.

Indudablemente que un buen control interno disminuirá el alcance de su examen.

El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente que le sirvan de base para determinar el grado de confianza, que va a depositar en él, así mismo, que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoría.

c) OBTENCIÓN DE EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE

El auditor efectúa una serie de pruebas que lo llevan a obtener una certeza razonable al examinar un hecho

determinado y que finalmente le permitirá aseverar acerca de la razonabilidad de los estados financieros sujetos a examen.

De acuerdo con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos en su Boletín C, lo anterior constituye la evidencia comprobatoria, la cual debe ser suficiente y competente. Pues dicha evidencia será suficiente cuando el auditor haya obtenido la certeza moral, razonable durante el transcurso de su examen.

C) NORMAS DE INFORMACIÓN

Pues bien el resultado final del trabajo del auditor, es su dictamen o informe, mediante él pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen.

La importancia que tiene el informe o dictamen para el propio auditor, para su cliente y para los interesados que van a descansar en él, hace necesario que también se establezcan normas que regulen la calidad y requisitos mínimos del informe o dictamen correspondiente.

Dichas normas se conocen como normas de dictamen e información, las cuales se verán en el siguiente punto.

2.3.3. CLASIFICACIÓN DE NORMAS DE DICTAMEN E INFORMACIÓN

A. ACLARACIÓN DE LA RELACIÓN CON ESTADOS O INFORMACIÓN FINANCIERA Y EXPRESIÓN DE OPINIÓN

En todos los casos en que el nombre de un contador público quede asociado con estados o información financiera, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con dicha información, su opinión sobre la misma y en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las salvedades que se deriven de ellas o todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional a pesar de haber hecho un examen de acuerdo con las normas de auditoría.

2.3.3.1 BASES DE OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS.

El auditor, al opinar sobre estados financieros, debe observar lo siguiente:

- a) Que fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad.
- b) Dichos principios fueron aplicados sobre bases consistentes.
- c) Y que la información presentada en los mismos y en las notas relativas, es adecuada y suficiente para su razonable interpretación.

Por lo tanto, en caso de excepciones a lo antes citado, el auditor deberá mencionar claramente en que consisten las desviaciones y su efecto cuantificado sobre los estados financieros.

2.4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

2.4.1. Definición

De una sola prueba el auditor no puede obtener el resultado que necesita con la certeza necesaria, por tal motivo, cada partida o conjunto de hechos y circunstancias son

examinadas mediante varias técnicas, a este conjunto se denomina como procedimientos.

Esto se refiere a los sucesos de acción que el auditor dispone para juzgar lo apegado a las normas y a la validez de la aplicación de los principios, en la información auditada, aplicándose los mismos a medida que el trabajo avance y, en el momento que el auditor lo juzgue conveniente.

Los procedimientos que se apliquen deben ser de acuerdo con las características de la empresa y es criterio del Auditor el que debe indicar que combinación de técnicas o bien pruebas le proporcionaran la evidencia necesaria que le dé la certeza para que su opinión sea objetiva y profesional.

El auditor es quien debe determinar de acuerdo a sus conocimientos o experiencias la oportunidad, extensión o alcance de los procedimientos de auditoría, ya que es imposible establecer reglas generales para determinar estos, por la diferencia de realización de operaciones y los sistemas de organización de las empresas.

Cabe señalar que si cada procedimiento es un conjunto de técnicas, es necesario hablar de estas.

2.5. TÉCNICAS DE AUDITORÍA

2.5.1. Definición

Son métodos prácticos de investigación y prueba, que el auditor utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para fundar su opinión.

Los recursos particulares de investigación que el Auditor utiliza para obtener la información que necesita se le denomina técnicas de auditoría y solamente para tenerlas presente a continuación se relacionan:

- a) Estudio General
- b) Análisis
- c) Inspección
- d) Circularización
- e) Confirmación
- f) Investigación
- g) Declaración
- h) Certificación
- i) Observación
- j) Cálculo

CAPÍTULO 3

CONTROL INTERNO

3.1. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO

En este capítulo se estima conveniente citar la primer parte del comentario que SAÚL LEVY hizo en su artículo INTERNAL CONTROL AND LEGAL RESPONSABILITY, publicado en The Journal an Accountancy de febrero de 1957 y que dice:

El control interno, en un concepto más amplio no solo tiene como objeto evitar o reducir los fraudes, es también una salvaguarda en contra del desperdicio, ineficiencia y proporciona la seguridad de que las políticas de operación están siendo cumplidas por el personal competente y legal

Mancera Hnos. Contadores Públicos Titulados⁸, lo define en su libro Terminología del Contador como.. El sistema que se establece dentro de una empresa, para el despacho de sus asuntos, organizado de tal manera

⁸ Terminología del Contador ,Mancera Hnos. Contadores Públicos , Edición 2ª. 1991

que las cuentas, los tramites y la comprobación de las operaciones, queden ligados de modo que el trabajo de un empleado o grupo de empleados se complementa con el de otro u otros y que, de esta suerte, exista una verificación casi automática de las transacciones.

Generalmente, dicho sistema se perfecciona con una auditoría, llevada a cabo por empleados y funcionarios de la misma y/o por un contador público independiente.

El estudio del control interno es, por lo tanto, la base para que el auditor pueda determinar la extensión de los procedimientos de auditoría que va a aplicar.

Para el Instituto Mexicano de Contadores Público es el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adaptan en un negocio para la protección de activos en forma correcta y segura, la promoción de eficiencia de operación y a adhesión a las políticas prescritas por la dirección.

Esta definición reconoce que el sistema de control interno se extiende mas allá de las funciones que

directamente corresponden a los departamentos contables y financieros.

Concluiremos diciendo que la importancia del control interno es producto de la atención que debe darse a todas las actividades de la empresa, que es necesario la delegación de funciones, y dar especial atención a la prevención contra hechos futuros como fraudes, y malos manejos, estableciendo la posibilidad de un complemento de los objetivos previamente planeados y una realización más favorable.

3.2 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

La verdadera evaluación del control interno es mas que nada la impresión mental que provoca en el auditor diversas actividades del negocio y la forma como se realizan.

Puede efectuarse una evaluación de si los controles internos referidos a una cierta clase de transacciones, que proporciona a través de las técnicas de control interno establecidas, una seguridad razonable, una

seguridad limitada, o no proporciona seguridad de que se logre el objetivo de dicho control.

Si se logra ese objetivo, el auditor podrá depositar una mayor confianza en los sistemas del cliente con respecto a dicho objetivo. Lo cual puede llevarlo consecuentemente a reducir pruebas sustantivas de auditoría en esos sistemas puesto que existe un menor riesgo de errores o irregularidades.

Cuando los controles no son satisfactorios o el esfuerzo que se requiere para efectuar pruebas de cumplimiento es excesivo, es necesario hacer pruebas sustantivas.

Por lo cual podemos definir que el propósito de las pruebas de cumplimiento es proporcionar una certeza razonable de que los procedimientos de control interno contable, se están aplicando en la forma prescrita. Estas son pruebas indispensables para que pueda confiarse en los procedimientos establecidos al determinar la naturaleza, oportunidad o grado de pruebas sustantivas sobre ciertas transacciones o saldos específicos.

Las pruebas sustantivas, pueden definirse como pruebas de las transacciones y de los saldos, que se

reflejan en los estados financieros, con el propósito de obtener evidencia acerca de la validez y la propiedad del tratamiento contable de las transacciones y saldos o en su caso los errores o irregularidades que puedan existir en los mismos.

3.3. ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO

3.3.1. Clasificación

Los elementos del control interno pueden agruparse en cuatro clasificaciones:

3.3.1.1. ORGANIZACIÓN

- a) Dirección, que asuma la responsabilidad de la política general de la empresa y de las decisiones tomadas en su desarrollo.
- b) Coordinación, que adapte las obligaciones y necesidades de las partes integrantes de la empresa a un todo homogéneo y armónico, que prevea los conflictos propios

de invasión de funciones o interpretaciones contrarias a las asignaciones de autoridad.

- c) Divisiones laborales, que defina claramente la independencia de las funciones de operación, custodia y registro. El principio básico del control interno es en este aspecto, que ningún departamento debe tener acceso a los registros contables en que se controla su propia operación. Bajo el mismo principio el departamento de contabilidad no debe tener funciones de operación o de custodia sino concretarse al registro correcto de datos verificando sus respectivas autorizaciones y evidencias de controles aplicables, así como a la presentación de los informes y análisis que requiera la dirección para controlar adecuadamente las operaciones de la empresa.
- d) Asignación de responsabilidades, que establezca con claridad los nombramientos dentro de la empresa, su jerarquía y delegue facultades de autorización congruentes con las responsabilidades asignadas. El principio fundamental en este aspecto consiste en que no se realice transacción alguna sin la aprobación de alguien específicamente autorizado para ello. Debe en todo caso, existir constancia de esta aprobación, con la posible

excepción de actividades rutinarias de menor importancia en que la aprobación claramente pueda entenderse como tácita.

3.3.1.2. PROCEDIMIENTOS

La existencia del control interno no se demuestra solo con una adecuada organización, pues es necesario que sus principios se apliquen en la práctica mediante procedimientos que garanticen la solidez de la organización:

A) PLANEACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

Es deseable encontrar en uso uno instructivo general o una serie de instructivos sobre funciones de dirección y coordinación, la división de labores, el sistema de autorizaciones y fijación de responsabilidades.

Estos instructivos usualmente asumen la forma de manuales de procedimientos y tienen por objeto asegurar el cumplimiento, por parte del personal, con las prácticas que dan efecto a las políticas de la empresa, uniformar los

procedimientos, reducir errores, abreviar el período de entrenamiento del personal y eliminar o reducir el número de ordenes verbales y de decisiones apresuradas.

B) REGISTROS Y FORMAS

Un buen sistema de control interno debe procurar procedimientos adecuados para el registro completo y correcto de los activos, pasivos, productos y gastos.

C) INFORMES

Desde el punto de vista de la vigilancia sobre las actividades de la empresa y sobre el personal encargado de realizarlas, el elemento más importante del control es la información interna. En este sentido, desde luego, no basta la preparación periódica de informes internos sino su estudio cuidadoso por personas con capacidad suficiente para tomar decisiones y corregir deficiencias.

3.3.1.3. PERSONAL

Por sólida que sea la organización de la empresa y adecuados los procedimientos implantados, el sistema de

control interno no puede cumplir su objetivo si las actividades diarias de la empresa no están continuamente en manos del personal idóneo.

A) ENTRENAMIENTO

Mientras mejores programas de entrenamiento se encuentren en vigor, más apto será el personal encargado de los diversos aspectos del negocio. El mayor grado de control interno logrado permitirá la identificación clara de las funciones y responsabilidades de cada empleado, así como la reducción de ineficiencia y desperdicio.

B) EFICIENCIA

Después del entrenamiento, la eficiencia dependerá del juicio personal aplicado en cada actividad. El interés del negocio por medir y alentar la eficiencia constituye un coadyuvante del control interno. Los negocios adoptan algún método para el estudio del tiempo y esfuerzo empleados por el personal que ofrecen al auditor la posibilidad de medir comparativamente las cifras representativas de los costos.

C) MORALIDAD

Es obvio que la moralidad del personal es una de las columnas sobre las que descansa la estructura del control interno o los requisitos de admisión y el constante interés de los directivos por el comportamiento del personal son, en efecto, ayudas importantes al control interno. Las vacaciones periódicas y un sistema de rotación de personal deben ser obligatorios hasta donde lo permitan las necesidades del negocio. El complemento indispensable de la moralidad del personal como elemento del control interno se encuentra en las finanzas de fidelidad que deban proteger al negocio contra malos manejos indebidos.

D) REDISTRIBUCIÓN

Es indudable que un personal redistribuido adecuadamente se presta mejor a realizar los propósitos de la empresa con entusiasmo y concentra mayor atención en cumplir con eficiencia que en hacer planes para defalcar al negocio. Los sistemas de redistribución

al personal, planes de incentivos y permisos pensiones por vejez y oportunidad que se le brinda para plantear sus sugerencias y problemas personales constituyen elementos importantes del control interno.

3.3.1.4. SUPERVISIÓN

Como ha quedado dicho, no es únicamente necesario el diseño de una buena organización, sino también la vigilancia constante para que el personal desarrolle los procedimientos a su cargo de acuerdo con los planes de la organización. La supervisión se ejerce en diferentes niveles, por diferentes funcionarios y empleados y en forma directa e indirecta.

Una buena planeación y sistematización de procedimientos y un buen diseño de registros, formas e informes, permite la supervisión casi automática de los diversos aspectos del control interno.

CAPÍTULO 4

PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA

4.1. GENERALIDADES DE LA PLANEACIÓN

Cada trabajo tiene características y peculiaridades propias que exigen que los procedimientos de auditoría sean adaptados a las condiciones específicas de cada situación, por lo tanto la planeación de un trabajo de AUDITORÍA requiere conocer los antecedentes peculiares del caso para el cual se esta planeando, y para esto existen condiciones particulares que pueden variar la forma en que se realice el trabajo de AUDITORÍA.

El auditor necesita conocer las bases de su planeación por lo que deberá dejar claramente determinado el objetivo, condiciones y limitaciones del trabajo a realizar los objetivos particulares de cada fase del trabajo de AUDITORÍA y las características de la empresa.

Dicha planeación consiste en prever el trabajo a desarrollar, procedimientos y técnicas aplicar.

El trabajo de dicha planeación queda reflejado en un programa de AUDITORÍA, en el cual se indicaría la elaboración de cada uno de los detalles necesarios para la posible detención de las fallas u errores a encontrar durante la revisión de la AUDITORÍA.

4.2. OBTENCIÓN DE DATOS

Los datos necesarios para planear adecuadamente el trabajo de AUDITORÍA, son obtenidos de diferentes formas de acuerdo con la naturaleza de los mismos y con las condiciones particulares de la empresa examinada. Estos datos pueden obtenerse con los procedimientos siguientes:

- a) Entrevistas previas con el cliente.
- b) Inspección de las instalaciones y observaciones de las operaciones.
- c) Investigación o indagación con directivos y funcionarios.
- d) Inspección de documentos.
- e) Examen y análisis de Estados financieros.
- f) Auditorías anteriores.
- g) Estudios y evaluaciones del sistema de control interno.

4.3. PAPELES DE TRABAJO

Los papeles de trabajo constituyen el conjunto de elementos de carácter instrumental que determina la calidad profesional del trabajo efectuado por el auditor.

Se deriva al considerar que representan la historia de las técnicas y procedimientos empleados por el auditor para llegar al dictamen y constituyen la única prueba que posee para demostrar la calidad profesional de su trabajo.

Los datos o informaciones obtenidas por el auditor en su examen, los resultados de las pruebas realizadas y en muchos casos, la descripción de las mismas pruebas, se registran en un conjunto de cédulas y documentos que reciben la designación genérica de PAPELES DE TRABAJO.

Por la importancia que los papeles de trabajo tiene como fundamento de la opinión y su responsabilidad, el contador publico tiene la propiedad absoluta e irrestricta de ellos, sujeta en el uso e información contenida a las exigencias ineludibles del secreto profesional que todo auditor tiene.

Se le da el nombre de papeles de trabajo a todo el material recogido por el auditor en el curso de su investigación.

4.3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PAPELES DE TRABAJO

- 1) Deben ser completos, sin detalles ajenos al asunto.
- 2) Deben ser legibles y tener explicaciones que puedan interpretarse por otras personas distintas al auditor que los prepara.
- 3) Deben ser ordenados según las diferentes partidas que figuren en cada hoja, con un método sistemático de índices, con el objeto de que puedan localizarse con facilidad y rapidez las cuentas y las cédulas individuales.

Cada una de las hojas de los papeles de trabajo deberán ir encabezadas con el nombre del cliente, y una descripción de los datos que se han de reunir en la hoja, deben llevar también las iniciales del o las personas que los preparan para facilitar su identificación.

4.3.2. CÉDULAS

Las cédulas son papeles de trabajo que el auditor elabora y en las cuales queda impreso en forma clara, detallada y concisa el desarrollo de una auditoría durante un período determinado.

Las cédulas deberán obtener los siguientes elementos:

A) ENCABEZADO

Este comprende datos de información general de la empresa que se va a auditar:

- a) Todas las cédulas deberán contener el nombre del cliente.
- b) Domicilio del cliente.
- c) Registro patronal.
- d) Clase de cédula.
- e) Período que se revisa.
- f) Fecha de inicio y término de la cédula.
- g) Iniciales de las personas que intervienen en la realización de las cédulas.
- h) Índice de la cédula.

B) CUERPO DE LA INFORMACIÓN.

Este en sí, viene a comprender en forma concreta lo siguiente:

- a) El trabajo realizado.
- b) Los procedimientos que se aplicaron para la determinación de conceptos y cifras.
- c) Las observaciones y conclusiones.

d) Las marcas que se utilizaron.

e) Índices cruzados.

C) PIE DE CÉDULA

Este comprende lo siguiente:

a) La fuente de información para la obtención de los datos.

b) El significado de las marcas empleadas.

4.4. OBJETIVOS Y FUNCIONES

Podríamos decir que el objetivo principal de los papeles de trabajo es servir como registro del trabajo ejecutado por el auditor, así como también de base sobre la que descansa su opinión o informe escrito.

De lo anterior se desprende que los objetivos son:

a) Fuente de donde emane el dictamen, informe o carta de observaciones y sugerencias.

b) Evidencia del trabajo, su oportunidad, sus limitaciones y alcances.

c) Prueba real y fehaciente del trabajo realizado

- d) Guía para futuras auditorías y como referencia para determinar la uniformidad en la aplicación de los principios de contabilidad de un ejercicio a otro.
- e) Juzgar la capacidad de quien realizó el trabajo.

FUNCIONES

Las funciones que desempeñan los papeles de trabajo son:

- a) Control del trabajo realizado y tiempos de ejecución.
- b) Determinación de cada una de las diferencias encontradas, así como la indicación de su origen.
- c) Concentración de datos para el informe del auditor, ya que estos contienen los objetivos de la revisión efectuada y las conclusiones derivadas de la misma.

En realidad los papeles de trabajo, constituyen el conjunto de elementos de carácter instrumental que determinan la calidad profesional del trabajo efectuado por el auditor.

CAPÍTULO 5

INFORME Y DICTAMEN

Considerando que el Instituto Mexicano del Seguro Social es el más importante organismo que utiliza el gobierno federal para redistribuir el ingreso y así cumplir con los objetivos constitucionales de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y a brindar los servicios para el bienestar individual y colectivo, surge la necesidad de que las aportaciones de patrones, personal y Estado sean cubiertas en forma correcta y en los plazos que las disposiciones establecen.

Para lograr lo anterior, se tiene la necesidad de vigilar que tales obligaciones se cumplan, sobre todo si se consideran, que de acuerdo con el artículo 2 del Código Fiscal de la Federación, las aportaciones de seguridad social son consideradas como contribuciones.

Para llevar a cabo dicha vigilancia el instituto cuenta con diversos medios, de los cuales destaca, entre otros por su imparcialidad, el denominado **DICTAMEN DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE PARA EFECTOS DEL SEGURO SOCIAL,**

mismo que es elaborado bajo el esquema de fiscalización indirecta por medio de la profesión organizada.

El objetivo primordial de dicho dictamen es emitir una opinión acerca del cumplimiento en el pago de cuotas obrero patronales y para ello el contador público debe efectuar su trabajo apegado a las normas de auditoría y a principios de contabilidad generalmente aceptados .

5.1. DICTAMEN

Definición:

Dictamen es el documento que suscribe el contador público a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen sobre los estados financieros de la entidad de que se trate.⁹

5.1.1. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA EFECTOS DEL SEGURO SOCIAL

- A) Solicitud de registro de contador público para la Dictaminación sobre el cumplimiento de las Obligaciones que la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos Imponen a los Patrones y demás Sujetos Obligados CAD-01

- B) Aviso para Dictaminar Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones que la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos Imponen a los Patrones y demás Sujetos Obligados CAD-02

- C) Aviso para presentar Dictamen respecto al Cumplimiento de las Obligaciones que la Ley del Seguro Social y sus

⁹ Mendivil Escalante Victor, Práctica de Auditoría 4ª. Edición, 1996

Reglamentos imponen a los Patrones y demás sujetos Obligados CAD-02.1(Anteriores julio 1997)

D) Carta de presentación del Dictamen de Seguro Social CAD-04¹⁰

5.1.2. INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LOS AVISOS

SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS CAD-01

- 1) La solicitud deberá presentarse en el departamento de auditoría a patrones de la Subdelegación que corresponda al domicilio fiscal del contador público.
2. El requisitado de la solicitud podrá ser a máquina o bolígrafo tinta azul o negra en original y dos copias al carbón, con firma autógrafa en cada uno de los formatos, sin utilizar abreviaturas y sin omitir alguno de los datos solicitados.
3. Para dar trámite a esta solicitud el contador público deberá estar registrado ante la S.H.C.P. y anotar el número otorgado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

¹⁰ Todos los formatos citados se podrán ver en el caso práctico.

4. Cualquier modificación a los datos contenidos en la misma , deberá comunicarse dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha en que ocurra, para lo cual se utilizara este formato señalando en el cuadro superior derecho con X el recuadro de MODIFICACIÓN

5. El trámite para el registro de contador público es personal, así como la entrega de la credencial autorizada que expide el instituto.

AVISO PARA PRESENTAR EL DICTAMEN CAD-02

1. El aviso deberá presentarse en el departamento de auditoría a patrones de la Subdelegación que corresponda a la ubicación del centro de trabajo.

2. Si el patrón opta por dictaminar la totalidad de sus registros patronales , podrá presentar los avisos para dictaminarse en la Subdelegación que corresponda a su domicilio fiscal.

3. Se deberá presentar un aviso para dictaminar por cada registro patronal y por ejercicio.

4. El requisito debe ser a máquina o con tinta azul o negra, en original y dos copias al carbón, con firmas autógrafas en cada uno de los formatos sin utilizar abreviaturas y sin omitir alguno de los datos solicitados.

- 5.El aviso deberá ser presentado dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- 6.Cuando el patrón solicite sustitución del contador público autorizado, presentara el aviso en los mismos términos que el inicial.

AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN CAD-02.1 (PARA EJERCICIOS ANTERIORES A JULIO DE 1997)

- 1.El aviso deberá presentarse en el departamento de auditoría a patrones de la Subdelegación que corresponda a la ubicación del centro de trabajo.
- 2.Si el patrón opta por dictaminar la totalidad de sus registros patronales ,podrá presentar los avisos para dictaminarse en la Subdelegación que corresponda al domicilio fiscal.
- 3.Se deberá presentar un aviso para dictaminar por cada registro patronal y por ejercicio.
- 4.El requisitado deberá ser a máquina o bolígrafo tinta azul o negro en original y dos copias al carbón, con firmas autógrafas en cada uno de los formatos, sin utilizar abreviaturas y sin omitir alguno de los datos solicitados.

5.El aviso deberá ser presentado dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal inmediato anterior.

6.Cuando el patrón solicite sustitución del contador público autorizado, presentara el aviso en los mismos términos que el inicial.

(Nota para el ejercicio de 1997 se debe presentar los dos formatos, cada uno por el semestre correspondiente).

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL SEGURO SOCIAL CAD-04

1.La Carta de presentación deberá entregarse en original y copia en el departamento de auditoría a patrones de la Subdelegación donde fueron autorizado él o los avisos para dictaminar.

2.Se deberá presentar por registro patronal y por ejercicio.

3.El requisitado de la carta deberá ser a máquina o bolígrafo tinta azul o negra en original y copia con firmas autógrafas del patrón o representante legal y contador público autorizado, en cada uno de los formatos sin utilizar abreviaturas y sin omitir alguno de los datos solicitados.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

4. La carta deber ser presentada conjuntamente con el cuadernillo de dictamen y demás documentación requerida.

NOTA. Todos los formatos mencionados en el presente capítulo están ilustrados en el caso práctico.

5.2. INFORME

El informe de auditoría comunica formalmente la conclusión del auditor sobre la presentación de los Estados Financieros y explica las bases para su conclusión. Básicamente el auditor puede concluir que los Estados Financieros no han sido falseados , o que no hay información suficiente para llegar a una conclusión,. El informe de auditoría es la principal forma de comunicación empleada para el auditor.

Por lo que podemos definir el informe de auditoría , como el instrumento esencialmente de comunicación. A través del informe el auditor expresa, en forma resumida su dictamen profesional acerca de los resultados de las operaciones y los cambios ocurridos en los Estados Financieros, aplicando principios de contabilidad y a su vez normas de auditoría y procedimientos de auditoría generalmente aceptados.

5.2.1. MODELOS DE OPINIÓN

A) Dictamen como modelo de opinión cuando el auditor examina o no los estados financieros de la entidad y describe los procedimientos de revisión aplicados.

- a) La opinión podrá ser limpia cuando no se determinan omisiones.

- b) Sin salvedades cuando se determinan omisiones y son pagadas antes de la presentación.
- c) Con salvedades cuando se determinan omisiones y no son pagadas.
- d) Con opinión negativa o Con abstención de opinión.

CUANDO EL AUDITOR NO EXAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y DESCRIBE LOS
PROCEDIMIENTOS DE REVISION APLICADOS
(LIMPIA)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.
PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA
*INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

He examinado la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 19___. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I al VI, asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 32 de la Ley del Seguro Social. (1)
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
7.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad el patrón _____, cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones en materia de Seguro Social, por el ejercicio de 19___, y la información contenida en los anexos del I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el pago de Cuotas del Seguro Social.

C. P. _____

Registro ante el IMSS

* Se presentará copia dirigida al IMSS.

(1) Modelo que se utilizará para ejercicios fiscales anteriores al 1 de julio de 1997.

CUANDO EL AUDITOR EXAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y DESCRIBE LOS
PROCEDIMIENTOS DE REVISION APLICADOS
(LIMPIA)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.
PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA
*INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

He examinado el estado de situación financiera del patrón _____, por el ejercicio de 19____, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos. Mi dictamen correspondiente lo emiti _____, con fecha _____ de 19____.

Con relación al examen antes indicado, también revisé la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 19____. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I al VI, asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos, que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario Integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el Artículo 32 de la Ley del Seguro Social. (1)
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
7.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad el patrón _____, cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones en materia de Seguro Social, por el ejercicio de 19____ y la información contenida en los anexos del I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el pago de Cuotas del Seguro Social.

C. P. _____

Registro ante el IMSS

* Se presentará copia dirigida al IMSS.-

(1) Modelo que se utilizará para ejercicios fiscales anteriores al 1 de julio de 1997.

CUANDO EL AUDITOR NO EXAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y DESCRIBE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISION APLICADOS (SIN SALVEDADES)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.
PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA
*INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

He examinado la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____ con registro patronal _____ con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 19___. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I al VI, asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos, que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

- 1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 32 de la Ley del Seguro Social. (1)
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
7.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en los anexos II y III, mismas que fueron cubiertas con fecha ___ de ___ de ___ el patrón _____ cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones en materia de Seguro Social y la información contenida en los anexos I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social.

C. P. _____

Registro ante el IMSS

* Se presentará copia dirigida al IMSS.

(1) Modelo que se utilizará para ejercicios fiscales anteriores al 1 de julio de 1997.



CUANDO EL AUDITOR EXAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y DESCRIBE LOS
PROCEDIMIENTOS DE REVISION APLICADOS
(SIN SALVEDADES)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.
PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA
*INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

He examinado el estado de situación financiera del patrón _____, por el ejercicio de 19____, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos. Mi dictamen correspondiente lo emití _____, con fecha ____ de 19 ____.

Con relación al examen antes indicado, también revisé la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 19____. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I al VI, asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos, que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 32 de la Ley del Seguro Social. (1)
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
7. _____

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en los anexos II y III, mismas que fueron cubiertas con fecha ____ de ____ de _____, el patrón _____ cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones en materia de Seguro Social y la información contenida en los anexos del I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social.

C. P. _____

Registro ante el IMSS

* Se presentará copia dirigida al IMSS.



(1) Modelo que se utilizará para ejercicios fiscales anteriores al 1 de julio de 1997.

CUANDO EL AUDITOR NO EXAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y DESCRIBE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISION APLICADOS (CON SALVEDADES)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.
PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA
*INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

He examinado la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 19____. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I al VI, asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos, que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 32 de la Ley del Seguro Social. (1)
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
7.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en los anexos II y III, mismas que a la fecha no han sido cubiertas, el patrón _____ cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones en materia de Seguro Social y la información contenida en los anexos del I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social.

C. P. _____

Registro ante el IMSS

* Se presentará copia dirigida al IMSS.

(1) Modelo que se utilizará para ejercicios fiscales anteriores al 1 de julio de 1997.

CUANDO EL AUDITOR EXAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y DESCRIBE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISION APLICADOS (CON SALVEDADES)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.
PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA
*INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

He examinado el estado de situación financiera del patrón _____ por el ejercicio de 19 ____, y los estados de resultados de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos. Mi dictamen correspondiente lo emití _____ con fecha _____ de 19 ____.

Con relación al examen antes indicado, también revisé la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____ con registro patronal _____ con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 19 ____.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué. Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I al VI, asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión. Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos, que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

- 1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 32 de la Ley del Seguro Social. (1)
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
7.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en los anexos II y III, mismas que a la fecha no han sido cubiertas, el patrón _____ cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones en materia de Seguro Social y la información contenida en los anexos del I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social.

C. P. _____

Registro ante el IMSS

* Se presentará copia dirigida al IMSS.

(1) Modelo que se utilizará para ejercicios fiscales anteriores al 1 de julio de 1997.

CON ABSTENCION DE OPINION**LUGAR Y FECHA**

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA X, S.A.
 PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA
 *INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fui contratado para examinar la información que se presenta en los anexos I al VI, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 19 _____. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información.

(Describir las limitaciones)

Debido a la(s) limitación(es) mencionada(s) en el párrafo anterior(es) y en vista de la importancia de los efectos que pudieran tener en la correcta afiliación del patrón, de los trabajadores e integración del salario base de cotización, me abstengo de expresar una opinión en materia del Seguro Social del patrón _____, por el ejercicio de 19 _____.

C.P. _____

Registro ante el IMSS

* Se presentará copia dirigida al IMSS.

**CUANDO EL AUDITOR NO EXAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y DESCRIBE LOS
 PROCEDIMIENTOS DE REVISION APLICADOS
 (CON OPINION NEGATIVA)**

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA X, S.A.
 PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA
 *INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

He examinado la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 19 _____. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los

anexos I al VI, asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos, que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 32 de la Ley del Seguro Social. (1)
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
7.

Las percepciones que están asentadas en los registros contables no reflejan la integración real del salario base de cotización, según los requerimientos de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

Debido a lo mencionado en el párrafo anterior, en mi opinión y bajo protesta de decir verdad, los registros y las declaraciones presentadas por el patrón _____, no reflejan la situación real en materia de Seguro Social.

C. P. _____

Registro ante el IMSS

* Se presentará copia dirigida al IMSS.

(1) Modelo que se utilizará para ejercicios fiscales anteriores al 1 de julio de 1997.

**CUANDO EL AUDITOR EXAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y DESCRIBE LOS
PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN APLICADOS
(CON OPINIÓN NEGATIVA)**

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.
PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

He examinado el estado de situación financiera del patrón _____, por el ejercicio de 19____ y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos. Mi dictamen correspondiente lo emité _____, con fecha _____ de 19____.

Con relación al examen antes indicado, también revisé la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y

sus Reglamentos, por el ejercicio de 19____. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I al VI, asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos, que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 32 de la Ley del Seguro Social. (1)
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
7.

Las percepciones que están asentadas en los registros contables no reflejan la integración real del salario base de cotización, según los requerimientos de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

Debido a lo mencionado en el párrafo anterior, en mi opinión y bajo protesta de decir verdad, los registros y las declaraciones presentados por el patrón _____, no reflejan la situación real en materia de Seguro Social.

C. P. _____

Registro ante el IMSS

* Se presentará copia dirigida al IMSS.

(1) Modelo que se utilizará para ejercicios fiscales anteriores al 1 de julio de 1997.

Estos 9 documentos, modelos de opinión, constantes en 17 hojas, fueron aprobados por el H. Consejo Técnico del IMSS en Acuerdo 534/97, tomado en su sesión del 29 de octubre de 1997.

Atentamente

El Secretario General, Juan Moisés Calleja García. Rúbrica.

CUANDO EL AUDITOR NO EXAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y DESCRIBE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISION APLICADOS (LIMPIA)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.
PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA
*INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

He examinado la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal

6
CA CONTADORES
MEXICO A.C.

_____ con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 19____. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I al VI, asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social. (1)
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
7.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad el patrón _____, cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones en materia de Seguro Social, por el ejercicio de 19____, y la información contenida en los anexos del I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el pago de Cuotas del Seguro Social.

C. P. _____

Registro ante el IMSS

* Se presentará copia dirigida al IMSS.

- (1) Modelo que se utilizará para dictaminar el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de : _____ ejercicios fiscales posteriores.

CUANDO EL AUDITOR EXAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y DESCRIBE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISION APLICADOS (LIMPIA)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.
PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA
*INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

He examinado el estado de situación financiera del patrón _____, por el ejercicio de 19____, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que la son relativos. Mi dictamen correspondiente lo emité _____, con fecha _____ de 19____.

Con relación al examen antes indicado, también revisé la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón

_____ con registro patronal _____ con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 19 _____. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I al VI, asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos, que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social. (1)
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
7.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad el patrón _____, cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones en materia de Seguro Social, por el ejercicio de 19 _____ y la información contenida en los anexos del I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el pago de Cuotas del Seguro Social.

C. P. _____

Registro ante el IMSS

* Se presentará copia dirigida al IMSS.

(1) Modelo que se utilizará para dictaminar el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 1997 y ejercicios fiscales posteriores.

CUANDO EL AUDITOR NO EXAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y DESCRIBE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISION APLICADOS (SIN SALVEDADES)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.
PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA
*INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

He examinado la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y

que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 19___. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I al VI, asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos, que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social. (1)
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
7.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en los anexos II y III, mismas que fueron cubiertas con fecha___ de ___ de ___ el patrón _____ cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones en materia de Seguro Social y la información contenida en los anexos I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social.

C. P. _____

Registro ante el IMSS

* Se presentará copia dirigida al IMSS.

- (1) Modelo que se utilizará para dictaminar el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 1997 y ejercicios fiscales posteriores.

CUANDO EL AUDITOR EXAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y DESCRIBE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISION APLICADOS (SIN SALVEDADES)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.
PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA
*INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

He examinado el estado de situación financiera del patrón _____, por el ejercicio de 19___, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos. Mi dictamen correspondiente lo emití _____, con fecha ___ de 19___.

Con relación al examen antes indicado, también revisé la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 19___. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I al VI, asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos, que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.⁽¹⁾
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
7.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en los anexos II y III, mismas que fueron cubiertas con fecha _____ de _____ de _____, el patrón _____ cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones en materia de Seguro Social y la información contenida en los anexos del I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social.

C. P. _____

Registro ante el IMSS

* Se presentará copia digitalizada al IMSS.

- (1) Modelo que se utilizará para dictaminar el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 1997 y ejercicios fiscales posteriores.

CUANDO EL AUDITOR NO EXAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y DESCRIBE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISION APLICADOS (CON SALVEDADES)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.
PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA
*INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

He examinado la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 19____. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I al VI, asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos, que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social. ⁽¹⁾
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
7.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en los anexos II y III, mismas que a la fecha no han sido cubiertas, el patrón _____ cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones en materia de Seguro Social y la información contenida en los anexos del I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social.

C. P. _____

Registro ante el IMSS

* Se presentará copia dirigida al IMSS.

- (1) Modelo que se utilizará para declarar el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 1997 y ejercicios fiscales posteriores.

**CUANDO EL AUDITOR EXAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y DESCRIBE LOS
PROCEDIMIENTOS DE REVISION APLICADOS
(CON SALVEDADES)**

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.
 PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

He examinado el estado de situación financiera del patrón _____, por el ejercicio de 19 ____ y los estados de resultados de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos. Mi dictamen correspondiente lo emití _____, con fecha _____ de 19 ____.

Con relación al examen antes indicado, también revisé la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 19 ____.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I al VI, asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos, que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social. ⁽¹⁾
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
7.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en los anexos II y III, mismas que a la fecha no han sido cubiertas, el patrón _____ cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones en materia de Seguro Social y la información contenida en los anexos del I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social.

C. P. _____

Registro ante el IMSS

* Se presentará copia dirigida al IMSS.

(1) Modelo que se utilizará para dictaminar el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 1997 y ejercicios fiscales posteriores.

CON ABSTENCION DE OPINION

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.
PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA
*INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fui contratado para examinar la información que se presenta en los anexos I al VI, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 19 ____.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información.

(Describir las limitaciones)

Debido a la(s) limitación(es) mencionada(s) en el párrafo anterior(es) y en vista de la importancia de los efectos que pudieran tener en la correcta afiliación del patrón, de los trabajadores e integración del salario base de cotización, me abstengo de expresar una opinión en materia del Seguro Social del patrón _____, por el ejercicio de 19 ____.

C.P. _____

Registro ante el IMSS

* Se presentará copia dirigida al IMSS.

CUANDO EL AUDITOR NO EXAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y DESCRIBE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISION APLICADOS (CON OPINION NEGATIVA)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.
PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA
*INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

He examinado la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 19 ____.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I al VI, asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos, que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social. (1)
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
7.

Las percepciones que están asentadas en los registros contables no reflejan la integración real del salario base de cotización, según los requerimientos de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

Debido a lo mencionado en el párrafo anterior, en mi opinión y bajo protesta de decir verdad, los registros y las declaraciones presentados por el patrón _____, no reflejan la situación real en materia de Seguro Social.

C. P. _____

Registro ante el IMSS

* Se presentará copia dirigida al IMSS.

- (1) Modelo que se utilizará para dictaminar el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 1997 y ejercicios fiscales posteriores.

CUANDO EL AUDITOR EXAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y DESCRIBE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISION APLICADOS (CON OPINION NEGATIVA)

LUGAR Y FECHA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. X, S.A.
PATRON EN CASO DE SER PERSONA FISICA
*INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

He examinado el estado de situación financiera del patrón _____, por el ejercicio de 19 ____, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos. Mi dictamen correspondiente lo emití _____, con fecha _____ de 19 ____.

Con relación al examen antes indicado, también revisé la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón _____, con registro patronal _____, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 19 _____. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I al VI, asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la

presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen apliqué, entre otros, los siguientes procedimientos, que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. Revisé la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social. ⁽¹⁾
5. Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
6. Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
7.

Las percepciones que están asentadas en los registros contables no reflejan la integración real del salario base de cotización, según los requerimientos de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

Debido a lo mencionado en el párrafo anterior, en mi opinión y bajo protesta de decir verdad, los registros y las declaraciones presentados por el patrón _____, no reflejan la situación real en materia de Seguro Social.

C. P. _____

Registro ante el IMSS

* Se presentará copia dirigida al IMSS.

- (1) Modelo que se utilizará para dictaminar el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 1997 y ejercicios fiscales posteriores.

Estos 9 documentos, modelos de opinión, constantes en 17 hojas, fueron aprobados por el H. Consejo Técnico del IMSS en Acuerdo 534/97, tomado en su sesión del 29 de octubre de 1997.

Atentamente

El Secretario General, Juan Moisés Calleja García.- Rúbrica.



5.3. ANEXOS

Dentro de los papeles de trabajo los anexos son parte esencial, en el auxilio para conocer, características generales del patrón, las bases de cotización , cuotas obrero patronales determinadas en la revisión, así como también las aportaciones adicionales de los trabajadores asegurados que se hicieron por conducto del patrón, nos ayuda además a conocer el total de percepciones en dinero y en especie recibidas por cada grupo o categoría de trabajador, nos permite conocer en forma total por registro patronal las Percepciones pagadas por nomina y conocer los montos de las remuneraciones percibidas por los trabajadores, conocemos en forma clara y concisa las actividades de la empresa.

5.3.1. TIPOS DE ANEXOS

ANEXO 1. Informe de la situación del patrón dictaminado.

- a) Características generales del patrón.
- b) Centro de trabajo dictaminado.
- c) Cuotas pagadas en el ejercicio.
- d) Características de los contratos de trabajo.
- e) Jornadas de trabajo.

INFORME DE LA SITUACION DEL PATRON DICTAMINADO

1

CARACTERISTICAS GENERALES DEL PATRON

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____		
DOMICILIO FISCAL _____		
Calle	Número	Colonia
Delegación o Municipio	C.P.	Ciudad
ACTIVIDAD DE LA EMPRESA _____		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____		

2

CENTRO DE TRABAJO DICTAMINADO

DOMICILIO _____	CLASIFICACION DE LA EMPRESA
_____	Clase Prima
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES _____	
REGISTRO PATRONAL _____	
ACTIVIDAD _____	

3

TOTAL DE SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES PAGADOS POR EL PATRON EN EL EJERCICIO: \$

4

CUOTAS PAGADAS EN EL EJERCICIO

MES 1 AL 12	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD				RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PREST. SOC.	TOTAL
	FIJA	EXCEDENTE 3 SMGDF	PRESTACIONES EN DINERO	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS				

BIMESTRE	CESANTIA Y VEJEZ	RETIRO	TOTAL	TOTAL DE TRABAJADORES
1 AL 6				

5

En el ejercicio dictaminado se adquirió calidad de patrón sustituto SI _____ NO _____

6

Se tienen bases de cotización especiales SI _____ NO _____

En caso afirmativo especifíquelas.

7

CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO

COLECTIVO _____ INDIVIDUAL _____

SINDICATO _____

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL: _____ AL: _____

TIPOS DE CONTRATACION:

PLANTA: _____ EVENTUAL _____ OBRA DETERMINADA _____ OTROS: _____

GRUPO O CATEGORIA DE TRABAJADORES _____

8

JORNADA DE TRABAJO

	HORARIO		HORAS LABORADAS	DIAS DE LA SEMANA QUE TRABAJAN						
	DE	A		L	M	M	J	V	S	D
DIURNA	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
NOCTURNA	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
MIXTA	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
TIPO DE SALARIO	_____			_____						

9

10

NOMBRE Y FIRMA DE C.P.

10

REGISTRO IMSS

ANEXO II . Cuadro analítico de bases de cotización y de las cuotas del seguro social omitidas y determinadas en la revisión.

- a) Cuotas obrero patronales determinadas como producto del dictamen.
- b) Conceptos de omisiones determinadas en la revisión.
- c) Avisos elaborados en la revisión.

ANEXO III. Cuadro analítico de la base de cotización y de las cuotas del seguro social de retiro y determinadas en la revisión.

- a) Cuotas patronales determinadas como producto del dictamen.

ANEXO IV. Análisis del total de percepciones por grupos o categorías de trabajadores , indicando si estas se acumularon o no al salario base de cotización en los términos de la ley.

- a) Total de percepciones acumulables y no acumulables.
- b) Número de personas físicas detectadas como sujetos de aseguramiento.
- c) Factores de integración.
- d) Determinación del salario diario base de cotización correspondiente a las percepciones fijas.

**CUADRO ANALITICO DE LAS CUOTAS
DEL SEGURO SOCIAL OMITIDAS Y DETERMINADAS EN LA REVISION**

PATRON: _____ ①
 REGISTRO PATRONAL: _____ ① AÑO: _____ ①

② **CUOTAS OBRERO PATRONALES DETERMINADAS COMO PRODUCTO DEL DICTAMEN**

MES	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
	FLIA	EXCED 3 BMOGDF	PRESTACIONES EN DINERO	GTOS. MED PENSIONADOS
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				

MES	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PREST. SOC.	TOTAL
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				
			SUMA	

③ **CONCEPTOS DE OMISIONES DETERMINADAS EN LA REVISION**
 Anexo para determinar omisiones a partir de 1988.

4

TOTAL DE TRABAJADORES	TRABAJADORES REVISADOS	TRABAJADORES REGULARIZADOS

5

AVISOS ELABORADOS EN LA REVISION

CONCEPTO	NUMERO
TRABAJADORES NO INSCRITOS (*)	
TRABAJADORES INSCRITOS EN FECHA POSTERIOR Y/O CON SALARIO INFERIOR	
AVISOS DE MODIFICACION DE SALARIO CON FECHA POSTERIOR Y/O SALARIO INFERIOR	
AVISOS DE INSCRIPCION POR BAJA(S) IMPROCEDENTE(S)	
AVISOS DE BAJA NO PRESENTADOS	
AVISOS DESCENDENTES CORRESPONDENTES AL PRIMER DIA DEL EJERCICIO SIGUIENTE	
SUMA	

* Se elabora el aviso de inscripción del trabajador y en su caso el de baja.

6

NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON O REPRESENTANTE LEGAL

7

NOMBRE Y FIRMA DEL C.P.

8

REGISTRO IMSS

**CUADRO ANALITICO DE LAS CUOTAS DEL SEGURO DE RETIRO,
CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ OMITIDAS Y DETERMINADAS EN LA REVISION**

PATRON: _____

①

REGISTRO PATRONAL: _____

①

AÑO: _____

①

CUOTAS OBRERO PATRONALES DETERMINADAS COMO PRODUCTO DEL DICTAMEN

BIM.	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	APORTACIONES VOLUNTARIAS	TOTAL
1	②	②	②	②
2				
3				
4				
5				
6				
SUMA				

* La aportación adicional es a cargo del trabajador asegurado y su depósito por conducto del patrón.

NOTA:

Los límites de salario base de cotización de los seguros que comprende el régimen obligatorio, son los que establece el artículo vigésimo quinto transitorio de la Ley del Seguro Social.

③

NOMBRE Y FIRMA DEL PATRÓN O
REPRESENTANTE LEGAL

③

NOMBRE Y FIRMA DEL C.P.

③

REGISTRO IMSS

ANALISIS DE LA REVISION A PAGOS EFECTUADOS A PERSONAS FISICAS

PATRON _____ (28)

REGISTRO PATRONAL _____ AÑO _____

REPRESENTATIVIDAD	
CONCEPTO	IMPORTE
Total de Sueldos y Salarios pagados en el ejercicio	(29)
Total de Pagos efectuados en el ejercicio a personas fisicas:	(30)
Importe de la prueba efectuada	(31)

RESULTADO DE LA REVISION		
CONCEPTO	IMPORTE REGULARIZADO	NUMERO DE PERSONAS
(32)	(33)	(34)
SUMA	(35)	
OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS		
(36)		

(37)

NOMBRE Y FIRMA DEL C. P.

(37)

REGISTRO IMSS

- e) Determinación del salario base de cotización correspondiente a las percepciones variables.
- f) Comparación entre el salario diario base de cotización determinado por dictamen y lo cotizado por el patrón.

ANEXO V. Conciliación del total de percepciones de trabajadores en registros contables contra la base de salarios manifestados para el instituto , así como contra lo declarado para efectos del impuesto sobre la renta.

- a) Total de remuneraciones pagadas por nominas, lista de raya, pólizas de diario y egresos.
- b) De los registros contables AUXILIARES.
- c) Importe de percepciones variables del sexto bimestre anterior al ejercicio dictaminado.
- d) Importe de percepciones variables del sexto bimestre del ejercicio dictaminado.
- e) Importe de excedentes de salarios tope de acuerdo a los máximos legales señalados.

ANEXO VI. Reporte sobre las actividades y clasificación de la empresa dictaminada

- a) Actividad o giro actual.

DE LOS REGISTROS CONTABLES

CTA.	SUB. CTAS.	CTA. DE GASTOS		
3	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
				\$ _____
3	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
	_____	_____	\$	_____
				\$ _____

DE LOS REGISTROS CONTABLES

CTA.	SUB. CTAS.	CTA. DE GASTOS	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	\$	
3					
				\$	
CTA.	SUB. CTAS.	CTAS. DE BALANCE	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	\$	
3					
				\$	
		TOTAL		\$	

**IMPORTE DE PERCEPCIONES VARIABLES DEL DOCEAVO MES
ANTERIOR AL EJERCICIO DICTAMINADO**

PERCEPCION	IMPORTE \$
④	④
SUMA	

**IMPORTE DE PERCEPCIONES VARIABLES DEL DOCEAVO MES
DEL EJERCICIO DICTAMINADO**

PERCEPCION	IMPORTE \$
④	④
SUMA	

IMPORTE DE EXCEDENTES DE SALARIOS TOPE DE ACUERDO A LOS MAXIMOS LEGALES SEÑALADOS

MES	TOTAL DE PERCEPCIONES DEL PERSONAL TOPADO		SALARIOS TOPE		EXCEDENTES	
	INVALIDEZ Y VIDA CESANTIA Y VEJEZ	EYM, R.T., GUARD., RETIRO	INVALIDEZ Y VIDA CESANTIA Y VEJEZ	EYM, R.T., GUARD., RETIRO	INVALIDEZ Y VIDA CESANTIA Y VEJEZ	EYM, R.T., GUARD., RETIRO
Enero						
Febrero						
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio						
Julio						
Agosto						
Septiembre						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						
SUMA						

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO

REGISTRO IMSS

REPORTE SOBRE LA(S) ACTIVIDAD(ES) Y CLASIFICACION DE LA EMPRESA DICTAMINADA

NOMBRE O RAZON SOCIAL (1)

DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO (2)
DOMICILIO FISCAL

(3) REGISTRO (S) PATRONAL (ES) ASIGNADO (S) Y SU CLASIFICACION ACTUAL

NUMERO DICTAMINADO			NUMERO			NUMERO			NUMERO		
CLASE	FRACCION	PRIMA	CLASE	FRACCION	PRIMA	CLASE	FRACCION	PRIMA	CLASE	FRACCION	PRIMA

(4) ACTIVIDAD - GIRO ACTUAL

Blank lines for reporting current activity/turnover.

(5) MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES

NOMBRE			NOMBRE	

(6) MAQUINARIA Y EQUIPO INCLUSO TRANSPORTE

NUMERO DE UNIDAD	NOMBRE	USO	COMBUSTIBLE O ENERGIA	CAPACIDAD O POTENCIA

ANVERSO

INTRODUCCIÓN AL CASO PRÁCTICO

El presente caso práctico, se refiere a la Empresa Brianson, S.A. de C.V., con domicilio en Cuautla No. 381 Fraccionamiento San Antonio, Registro Patronal 010-05315-10-4, R.F.C. BRI700815-U64 solicita los servicios del C.P. Adalberto López Guzmán, a efecto de elaborar dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social y sus reglamentos.

Empresa con actividad preponderante Fabricación de Productos, Químicos Inorgánicos, con registro ante el Instituto clase de riesgo III, prima de riesgo de 1.3263500%, con un promedio de 118 trabajadores a los que se le otorgan las siguientes prestaciones prima de vacaciones, vacaciones aguinaldo, horas extras puntualidad, prima dominical, permiso con goce de salario, seguro de vida colectivo, fondo de ahorro los cuales se deberán analizar por conceptos pagados mediante registros contables para determinar, su integración y situación afiliatoria de los trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social determinando en su caso monto de cuotas obrero patronales a pagar por diferencias que se llegasen a encontrar en la revisión que efectuara el Contador Público Independiente.



CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN DE SEGURO SOCIAL

I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PATRON

Nombre o Razón Social		BRIANSON, S.A. DE C.V.			
Domicilio Fiscal:					
Calle y No.	CUAUTLA No. 381	Colonia	FRACC. IND. SAN ANTONIO	C.P.	02760
Delegación o Municipio		AZCAPOTZALCO		Estado	DISTRITO FEDERAL
Datos de la Razón Social o Centro de Trabajo dictaminado					
Registro Patronal	010-05315-10-4			Ejercicio	1999
Domicilio:					
Calle y No. CUAUTLA No. 381					
Colonia	FRACC. IND. SAN ANTONIO	C.P.	02760	Estado	DISTRITO FEDERAL
Delegación o Municipio		AZCAPOTZALCO		Teléfono	57-54-32-18
Actividad preponderante					FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO DICTAMINADOR

Nombre					C. P. ADALBERTO LOPEZ GUZMAN					
Domicilio Fiscal:										
Calle y No.	CLAVEL No. 289-1		Colonia	CLAVERIA		C.P.	02080			
Teléfono		59-63-73-41		Delegación o Municipio		AZCAPOTZALCO		Estado	MEXICO, D.F.	

FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO:

30	06	1999
DIA MES AÑO		

FECHA DE VENCIMIENTO DE PRORROGA:

28	02	2000
DIA MES AÑO		

III. DOCUMENTACION QUE SE PRESENTA

Dictamen	
Anexo I	Informe respecto de la situación del patrón dictaminado
Anexo II	Cuadro analítico de bases de cotización y de las cuotas del Seguro Social, excepto del seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, omitidas y determinadas en la revisión, adjuntando copia de las cédulas de determinación elaboradas y pagadas y los originales de las cédulas de determinación que no se hubiesen pagado antes de la presentación del dictamen, así como los avisos afiliatorios y movimientos resultantes de dicha revisión.
Anexo III	Cuadro analítico de bases de cotización y de las cuotas del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, omitidas y determinadas en la revisión, adjuntando copia de las cédulas de determinación elaboradas y pagadas o, en su caso, los originales de las cédulas de determinación que no se hubiesen pagado antes de la presentación del dictamen.
Anexo IV	Análisis del total de percepciones por grupos o categorías de trabajadores, indicando si éstas se acumularon o no al salario base de cotización, señalando en todos los casos los elementos que sirvieron de base para ello.
Anexo V	Conciliación del total de percepciones de los trabajadores, indicando si éstas se acumularon o no al salario base de cotización, señalando en todos los casos los elementos que sirvieron de base para ello.
	Al anexo deberá adjuntarse, invariablemente, copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta y balanza de comprobación, correspondiente al ejercicio dictaminado, así como recibos del importe total de salario tope de acuerdo a los máximos señalados por la Ley, excedentes e importe de percepciones variables del doceavo mes anterior al ejercicio dictaminado y del doceavo mes del ejercicio dictaminado.
Anexo VI	Reporte de la(s) actividad(es) clasificación y grado de riesgo de la empresa dictaminada.

Lugar y fecha de elaboración: MEXICO, D.F. 24 DE FEBRERO DE 2000

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información que proporciono en los Anexos I al VI a nombre del patrón BRIANSON, S.A. DE C.V. que represento, reflejan sus operaciones reales, mismas que están contabilizadas en sus registros y se encuentran separadas con documentación comprobatoria en poder de mi representada.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información que proporciono en el Dictamen y Anexos del I al VI a nombre del patrón BRIANSON, S.A. DE C.V. que se encuentran adjuntos a este documento contiene información que consta en registros, contratos colectivo y/o individuales de trabajo, movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero-patronales y declaración en poder del patrón.

C.P. JOSEFINA RUIZ SANCHEZ

C.P. ADALBERTO LOPEZ GUZMAN

Nombre y firma del patrón o Representante Legal

Nombre y firma del Contador Público Autorizado

No. de Escritura de Poder Notarial	01080	Fecha de certificación de poder	26-01-00	Notaría No. 211 del D.F.
------------------------------------	-------	---------------------------------	----------	--------------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE AFILIACION Y COBRANZA
 COORDINACION DE AUDITORIA A PATRONES
 DELEGACION: 1 NOROESTE DEL D.F.
 SUBDELEGACION: 1 MAGDALENA DE LAS SALINAS

AVISO PARA PRESENTAR DICTAMEN RESPECTO
 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE
 LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS
 REGLAMENTOS IMPONEN A LOS PATRONES Y
 DEMAS SUJETOS OBLIGADOS.

PARA USO EXCLUSIVO
 DEL I. M. S. S.
 AVISO NUMERO

PRIMER DICTAMEN

DICTAMEN SUBSECUENTE XXX

SUSTITUCION C.P.A.

I. DATOS DEL PATRON

NOMBRE O RAZON SOCIAL BRIANSON, S.A. DE C.V. RFC: BRI-700815-064
 DOMICILIO FISCAL CALLE Y NUMERO CUAUTLA N° 381
 COLONIA FRACCIONAMIENTO IND. SAN ANTONIO COD. POST. 02760 TELEFONO 57-54-32-18
 POBLACION: AZCAPOTZALCO ENTIDAD FEDERATIVA DISTRITO FEDERAL
 DATOS DE LA RAZON SOCIAL O CENTRO DE TRABAJO A DICTAMINAR REGISTRO PATRONAL: _____
 CALLE CUAUTLA NUMERO 381
 COLONIA FRACCIONAMIENTO IND. SAN ANTONIO COD. POST. 02760 TELEFONO 57-54-32-18
 ACTIVIDAD PREPONDERANTE FAB. DE PROD. QUIMICOS INORGANICOS CLASE Y GRADO DE RIESGO III-301
 SE ENCUENTRA DICTAMINADA PARA EFECTOS FISCALES SI XX NO _____

II. SITUACION DEL EJERCICIO A DICTAMINAR

PERIODO: 1998

SUMA DEL 1° AL 6° BIM.	CUOTAS OBRERO PATRONALES A PAGAR	APORTACIONES SEGURO AHORRO RETIRO	PROMEDIO DE TRAB.	COP EN MORA
	1,924,501.16	226,868.75	118	

Para aquellos que tengan otros registros patronales o el mismo con otra(s) modalidad(es) de aseguramiento deberán formular un anexo *exclusivamente para informacion*

EL CONTADOR PUBLICO DICTAMINADOR DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 57 DEL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL SEGURO SOCIAL

PATRON Y CONTADOR PUBLICO ACEPTAMOS Y NOS SOMETEMOS A REALIZAR EL DICTAMEN CONFORME A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, SUS REGLAMENTOS Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE.

C.P. JESUS VILLASEÑOR RUIZ
 PATRON O REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE Y FIRMA

C.P. ADALBERTO LOPEZ GUZMAN
 CONTADOR PUBLICO DICTAMINADOR
 NOMBRE Y FIRMA

LUGAR Y FECHA DE ELABORACION: MEXICO, D.F. A 29 DE JUNIO DE 1999

PARA USO EXCLUSIVO DEL IMSS

ANTECEDENTES DEL PATRON	DATOS COMPLEMENTARIOS	
CONCLUSION <u>ACEPTADO</u> _____ RECHAZADO _____	FECHA RECEPCION DEL AVISO _____	
CAUSAS DEL RECHAZO _____	PRORROGA VENCE _____	
_____	N° DE OFICIO _____	
LUGAR Y FECHA _____	FECHA DE AUTORIZACION _____	
_____	_____	
NOMBRE Y FIRMA EVALUADOR _____	JEFE DEPTO. AUTORIA A PATRONES _____	

México, D. F., 24 de Febrero de 2000

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS
AUDITORIA A PATRONES Y VERIFICACIÓN**

He examinado la información que se presenta en los anexos I a los VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad del patrón Brianson, S.A. de C. V. Con registro patronal 010-05315-10-4 con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 1998. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de Auditoría generalmente aceptadas, las cuales requiere, que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI, no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases establecidas en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos. La Auditoría consistió en el examen con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I a VI, así mismo, incluyo la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión. Como parte de mi examen apliqué entre otros, los siguientes procedimientos que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias.

1. -Revisé la información que presenta en los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
2. -Revisé el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el I.M.S.S.
3. -Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
4. -Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos, salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 27 de la Nueva Ley del Seguro Social.
5. -Revisé la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de trabajo.
6. -Realicé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del I.S.R.

Bajo protesta de decir verdad, en mi opinión, del patrón Brianson, S, A de CV, cumplió razonablemente en todos los aspectos importantes con las obligaciones en materia del Seguro Social, por el ejercicio de 1998, y de la información contenida en los anexos del I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el pago de Cuotas.

C.P ADALBERTO LÓPEZ GUZMÁN
REG. I.M.S.S 72625300

México, D.F. a 29 de Noviembre de 1999.

C. Titular de la División de Dictámenes
Del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Subdelegación 1, Magdalena de las Salinas.
PRESENTE.

Jesús Villaseñor Ruiz, en representación de la empresa Brianson, SA, de CV, con número de registro patronal 010-05315-10, teniendo como domicilio el número 381 de las calles de Cuautla, Fraccionamiento Industrial San Antonio, CP 02760, en esta ciudad, personalidad ya acreditada ante esa Oficina, en virtud de la autodeterminación que estamos realizando por el ejercicio social de 1998, por este conducto y en términos del artículo 65 del Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social, vengo a solicitar respetuosamente, me sea concedida una prórroga de 60 días, para la total terminación y su respectiva presentación, del dictamen que venimos realizando, de acuerdo al aviso presentado para su recepción el día 29 de junio de los corrientes, cuya copia fotostática anexamos al presente.

Lo anterior, sea con la intención de ratificar, la disposición de colaborar en los mejores términos con todas las obligaciones contraídas ante el Instituto.
Agradeciendo de antemano su aprobación, aprovecho para manifestarle mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE:

Representante Legal de Brianson SA DE CV.

El Contador Dictaminador

C.P Jesús Villaseñor Ruiz

C.P. Adalberto López Guzmán

INFORME DE LA SITUACION DEL PATRON DICTAMINADO

CARACTERISTICAS GENERALES DEL PATRON

NOMBRE O RAZON SOCIAL	BRIANSON S.A. DE C.V.		
DOMICILIO FISCAL	CUAUTLA	381	FRACC. IND. SAN ANTONIO
	Estado	Número	Colonia
	AZCAPOTZALCO	2760	MEXICO D.F.
	Delegación o Municipio	C. P.	Ciudad
ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	FABRICACION DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.P. ANGEL GODINEZ VILLASEÑOR		

CENTRO DE TRABAJO DICTAMINADO

DOMICILIO	CUAUTLA No. 381, COL. FRACC. IND. SAN ANTONIO	CLASIFICACION DE LA EMPRESA	
CP	02760, AZCAPOTZALCO	Clase	Prima
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	23-Abr-70	III	1.3263500%
REGISTRO PATRONAL	010-05315-10-4		
ACTIVIDAD	FABRICACION DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA		

TOTAL DE SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES PAGADOS POR EL PATRON EN EL EJERCICIO: \$ 15,442,708.00

CUOTAS PAGADAS EN EL EJERCICIO

MES 1 AL 12	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD				RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PREST. SOC.	TOTAL
	FLIA	EXCEDENTE 3 SMGOF	PRESTACIONES EN DINERO	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS				
	119,599	336,527	64,265	96,397	89,643	148,209	672,586	922,226

BIMESTRE	CESANTIA Y VEJEZ	RETIRO	TOTAL	TOTAL DE TRABAJADORES
1 AL 6	266,828	137,008	403,836	79

En el ejercicio dictaminado se adquirió calidad de patrón sustituto SI _____ NO X

Se tienen bases de cotización especiales SI _____ NO X

En caso afirmativo especifíquelas.

CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO

COLECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	INDIVIDUAL <input checked="" type="checkbox"/>
SINDICATO <u>NACIONAL DE LA INDUSTRIA PETROQUIMICA FARMACEUTICA</u>	
VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL: <u>ENERO DE 1998</u> AL: <u>DICIEMBRE DE 1998</u>	
TIPOS DE CONTRATACION:	
PLANTA: <input checked="" type="checkbox"/> EVENTUAL <input checked="" type="checkbox"/> OBRA DETERMINADA _____ OTROS: _____	
GRUPO O CATEGORIA DE TRABAJADORES <u>QUIMICO LABORATORISTA</u>	

JORNADA DE TRABAJO

	HORARIO		HORAS LABORADAS	DIAS DE LA SEMANA QUE TRABAJAN									
	DE	A		L	M	M	J	V	S	D			
DIURNA	<u>8:00</u>	<u>17:00</u>	<u>40</u>										<u>LUNES A VIERNES</u>
NOCTURNA	<u>17:00</u>	<u>24:00</u>	<u>35</u>										<u>LUNES A VIERNES</u>
MIXTA	_____	_____	_____										_____
TIPO DE SALARIO	<u>FIJO</u>												

C.P. ADALBERTO LOPEZ GUZMAN
NOMBRE Y FIRMA DE C.P.

72625300
REGISTRO IMSS

**CUADRO ANALITICO DE LAS CUOTAS
DEL SEGURO SOCIAL OMITIDAS Y DETERMINADAS EN LA REVISION**

PATRON: BRIANSON, S.A. DE C.V.REGISTRO PATRONAL: 010-05315-10-4AÑO: 1998

CUOTAS OBRERO PATRONALES DETERMINADAS COMO PRODUCTO DEL DICTAMEN

MES	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
	FUA	EXCED. 3 SMGD*	PRESTACIONES EN DINERO	GTOS. MED. PENSIONADOS
Enero	0	0	0	0
Febrero		NO	APLICA	
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				

MES	RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PREST. SOC.	TOTAL
Enero	0	0	0	0
Febrero				
Marzo				
Abril		NO	APLICA	
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				
			SUMA	0

CONCEPTOS DE OMISIONES DETERMINADAS EN LA REVISION

VO APLICA

TOTAL DE TRABAJADORES	TRABAJADORES REVISADOS	TRABAJADORES REGULARIZADOS
118	118	0

AVISOS ELABORADOS EN LA REVISION

CONCEPTO	NUMERO
TRABAJADORES NO INSCRITOS (*)	0
TRABAJADORES INSCRITOS EN FECHA POSTERIOR Y/O CON SALARIO INFERIOR	
AVISOS DE MODIFICACION DE SALARIO CON FECHA POSTERIOR Y/O SALARIO INFERIOR	
AVISOS DE INSCRIPCION POR BAJA(S) IMPROCEDENTE(S)	
AVISOS DE BAJA NO PRESENTADOS	
AVISOS DESCENDENTES CORRESPONDIENTES AL PRIMER DIA DEL EJERCICIO SIGUIENTE	
SUMA	0

* Se elabora el aviso de inscripción del trabajador y en su caso el de baja.

JOSEFINA RUIZ SANCHEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON O
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. ADALBERTO LOPEZ GUZMAN

NOMBRE Y FIRMA DEL C. P.

7262-53-00

REGISTRO IMSS

**CUADRO ANALITICO DE LAS CUOTAS DEL SEGURO DE RETIRO,
CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ OMITIDAS Y DETERMINADAS EN LA REVISION**

PATRON: BRIANSON, S.A. DE C.V.

REGISTRO PATRONAL: 010-05315-10-4

AÑO: 1998

CUOTAS OBRERO PATRONALES DETERMINADAS COMO PRODUCTO DEL DICTAMEN

BIM.	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	APORTACIONES VOLUNTARIAS	TOTAL
1				
2		NO	APLICA	
3				
4				
5				
6	0	0	0	0
SUMA	0	0	0	0

* La aportación adicional es a cargo del trabajador asegurado y su depósito por conducto del patrón.

NOTA:

Los límites de salario base de cotización de los seguros que comprende el régimen obligatorio, son los que establece el artículo vigésimo quinto transitorio de la Ley del Seguro Social.

C.P. JOSEFINA RUIZ SANCHEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON O
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. ADALBERTO LOPEZ GUZMAN

NOMBRE Y FIRMA DEL C. P.

7262-53-00

REGISTRO IMSS

**ANALISIS DEL TOTAL DE CONCEPTOS DE PERCEPCIONES POR GRUPOS O CATEGORIAS
DE TRABAJADORES INDICANDO SI ESTAS SE ACUMULARON O NO AL SALARIO
BASE DE COTIZACION EN LOS TERMINOS DE LA LEY**

PATRON: BRIANSON, S.A. DE C.V.REGISTRO PATRONAL: 010-05315-10-4 AÑO: 1998GRUPO O CATEGORIA DE TRABAJADORES: BASE Y CONFIANZA

CLAUSULA	CONCEPTOS DE PERCEPCION	SE ACUMULA AL SALARIO		TIPO DE PERCEPCION	
		BASE DE COTIZACION		FIJA	VARIABLE
		SI	NO		
	VACACIONES	X		X	
	PRIMA VACACIONAL	X		X	
	AGUINALDO	X		X	
	HORAS EXTRAS	X			X
	PREMIO ASISTENCIA	X			X
	PRIMA DOMINICAL	X			X
	PERMISO CON GOCE DE SUELDO	X			
	SEGURO DE VIDA COLECTIVO		X		
	FONDO DE AHORRO		X		

**NUMERO DE PERSONAS FISICAS DETECTADAS COMO
SUJETOS DE ASEGURAMIENTO**

CONCEPTO	NUMERO
HONORARIOS	NO APLICA
COMISIONISTAS	NO APLICA
ASESORIAS	NO APLICA
MAQUILAS	NO APLICA
OTROS	NO APLICA

BRIANSON, S.A.DE C.V.
DETERMINACION DEL SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACION
CORRESPONDIENTE A LAS PERCEPCIONES FIJAS
(PRUEBA MUESTRA)

MES **NOVIEMBRE 1998**

NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	NOMBRE DEL ASEGURADO	GRUPO O CATEGORIA	ANTIGUEDAD	CUOTA DIARIA	FACTOR DE INTEGRACION	S B C DIARIO FIJO
15816218331	ALEGRIA CONTRERAS GERARDO	SINDICALIZADO	9	180.98	1.1696	211.65
15957609272	ANICA LOPEZ FAUSTO	SINDICALIZADO	4	109.91	1.1695	127.44
15836600239	AYALA AYALA ANGEL	SINDICALIZADO	15	180.98	1.1899	215.32
15816503138	BAHENA ESCOBAR PEDRO	SINDICALIZADO	11	188.06	1.1797	221.85
15897020178	BARAJAS PONCIANO FACUNDO	SINDICALIZADO	5	111.56	1.1696	130.48
15836409860	BARCENAS ADAME HERIBERTO	SINDICALIZADO	10	190.89	1.1797	225.19
19735688525	BARRERA TAPIA JAVIER	SINDICALIZADO	19	185.02	1.1899	220.16
15987000229	BATALLA MAGAÑA CARLOS	SINDICALIZADO	1	111.56	1.1093	123.76
15818410540	BAUTISTA MORENO JUAN	SINDICALIZADO	13	190.89	1.1797	225.19
15967813567	BAHENA SALINAS JAVIER	SINDICALIZADO	1	111.56	1.1093	123.75
15906928912	BUSTOS ZUÑIGA RAFAEL	SINDICALIZADO	8	111.56	1.1696	130.48
15927429637	CAMBRAY ALVAREZ ELIAS	SINDICALIZADO	1	111.56	1.1093	123.75
15816214548	CALDERON OCHOA LINO	SINDICALIZADO	11	190.89	1.1797	225.19
15896826128	CASILDO N. PEDRO LUIS	SINDICALIZADO	9	145.00	1.1797	171.08
15927610996	CORTINA MONTIEL EUGENIO	SINDICALIZADO	2	111.56	1.1173	124.65
15877214039	DIAZ ROSAS ROBERTO	SINDICALIZADO	2	111.56	1.1173	124.65
72846638582	ESTRADA CORRALES CIPRIANO	SINDICALIZADO	5	111.56	1.1696	130.48
15897231468	FITZ LINOS OSCAR	SINDICALIZADO	2	111.56	1.1173	124.65
15888929833	GALVEZ VERA FRANCISCO	SINDICALIZADO	9	142.85	1.1696	167.08
15907405243	GARCIA S. ALEJANDRO	SINDICALIZADO	5	111.56	1.1696	130.48
15877024990	GOMEZ ALEMAN ISMAEL	SINDICALIZADO	9	146.00	1.1797	171.06
15876926005	GUTIERREZ GAMA BERNABE	SINDICALIZADO	8	145.00	1.1696	169.59
15848308999	LAGUNAS MORALES ADOLFO	SINDICALIZADO	3	111.56	1.1247	125.47
15877113694	MANJARREZ MARTINEZ MAR	SINDICALIZADO	9	145.00	1.1696	169.59
15967508437	MARTINEZ GALINDO J. LUIS	SINDICALIZADO	4	111.56	1.1595	129.35
15987809447	MONTERO GAMA FERNANDO	SINDICALIZADO	1	111.56	1.1093	123.75
15818002966	MONTIEL CASTILLO OSCAR	SINDICALIZADO	12	190.89	1.1797	225.19
15896934633	MORENO ITURRIAGA GERARDO	SINDICALIZADO	8	145.00	1.1696	169.59
15846410908	REYES GAYTAN JORGE	SINDICALIZADO	12	190.89	1.1797	225.19
42848001891	REYES V. JOSE ANTONIO	SINDICALIZADO	15	170.31	1.1899	202.65
15907410672	VERA SALGADO JULIO CESAR	SINDICALIZADO	1	111.56	1.1093	123.75
15888618592	VILLEGAS RAMIREZ SAUL	SINDICALIZADO	6	145.00	1.1696	169.59
15917313122	ZAVALA VALLARIN DANIEL	SINDICALIZADO	2	111.56	1.1173	124.65
15785905215	ZAVALETA CONSUELOS J R	SINDICALIZADO	24	190.89	1.2000	229.07

**DETERMINACION DEL SALARIO BASE DE COTIZACION CORRESPONDIENTE
A LAS PERCEPCIONES VARIABLES
(PRUEBA MUESTRA)**

MES NOVIEMBRE

NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	NOMBRE DEL ASEGURADO	GRUPO O CATEGORIA	PERCEPCIONES VARIABLES DEL MES ANTERIOR				TOTAL DE PERCEPCIONES	DIAS DE SALARIO	PROMEDIO DIARIO DE
			HORAS EXTRAS	PAGO DE VACACIONES	SUBSIDIO POR INC.	COMPEN- SACIONES	VARIABLES	DEVENGADO	VARIABLES
15816218331	ALEGRIA CONTRERAS GERARDO	SINDICALIZADO	2,173.77	0.00	0.00	0.00	2,173.77	35	62.11
15957609272	ANICA LOPEZ FAUSTO	SINDICALIZADO	119.52	0.00	0.00	150.99	270.51	35	7.73
15836500239	AYALA AYALA ANGEL	SINDICALIZADO	232.66	4,053.50	0.00	0.00	4,286.16	35	122.46
15816503138	BAHENA ESCOBAR PEDRO	SINDICALIZADO	719.92	0.00	0.00	0.00	719.92	34	21.17
15897020176	BARAJAS PONCIANO FACUNDO	SINDICALIZADO	1,580.53	0.00	0.00	0.00	1,580.53	35	45.16
15836409860	BARCENAS ADAME HERIBERTO	SINDICALIZADO	730.83	0.00	0.00	0.00	730.83	35	20.88
19735688525	BARRERA TAPIA JAVIER	SINDICALIZADO	1,225.20	0.00	0.00	0.00	1,225.20	34	36.04
15987000229	BATALLA MAGAÑA CARLOS	SINDICALIZADO	691.09	0.00	0.00	0.00	691.09	35	19.75
15816410540	BAUTISTA MORENO JUAN	SINDICALIZADO	2,505.41	0.00	0.00	0.00	2,505.41	35	71.58
15967813557	BAHENA SALINAS JAVIER	SINDICALIZADO	2,275.07	0.00	0.00	0.00	2,275.07	34	66.91
15906929912	BUSTOS ZUÑIGA RAFAEL	SINDICALIZADO	1,733.20	0.00	0.00	1,035.65	2,768.85	35	79.11
15927429637	CAMBRAY ALVAREZ ELIAS	SINDICALIZADO	764.98	0.00	0.00	0.00	764.98	30	25.50
15816214546	CALDERON OCHOA LINO	SINDICALIZADO	76.35	0.00	0.00	0.00	76.35	35	2.18
15895826128	CASILDO PEDRO LUIS	SINDICALIZADO	0.00	0.00	161.59	0.00	161.59	35	4.62
15927610996	CORTINA MONTEL EUGENIO	SINDICALIZADO	1,611.09	0.00	0.00	66.88	1,677.97	35	47.94
15877214039	DIAZ ROSAS ROBERTO	SINDICALIZADO	2,252.31	0.00	0.00	0.00	2,252.31	35	64.35
72846638582	ESTRADA CORRALES CIPRIANO	SINDICALIZADO	1,549.86	0.00	0.00	0.00	1,549.86	34	45.58
15897231468	FITZ LINOS OSCAR	SINDICALIZADO	2,227.49	0.00	0.00	0.00	2,227.49	35	63.64
15886929833	GALVEZ VERA FRANCISCO	SINDICALIZADO	2,077.11	0.00	0.00	0.00	2,077.11	35	59.35

BRIANSON, S.A. DE C.V.

COMPARACION ENTRE EL SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACION DETERMINADO
 POR DICTAMEN Y LO COTIZADO POR EL PATRON
 (PRUEBA MUESTRA)

MES NOVIEMBRE 1998

NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	HOMBRE DEL ASEGURADO	GRUPO O CATEGORIA	SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACION			INVALIDEZ Y VIDA CESANTIA Y VEJEZ			E.Y.M. R.T. GUARDERIAS Y PREST. SOCIALES		
			FIJO	VARIABLE	MIXTO	DEBIO COTIZAR	COTIZO	DIF.	DEBIO COTIZAR	COTIZO	DIF.
15816218331	ALEGRIA CONTRERAS GERARDO	SINDICALIZADO	211.65	62.11	273.76	273.76	303.46	-29.70	273.76	303.46	-29.70
15957609272	ANICA LOPEZ FAUSTO	SINDICALIZADO	127.44	7.73	135.17	135.17	137.72	-2.55	135.17	137.72	-2.55
15836500239	AYALA AYALA ANGEL	SINDICALIZADO	215.32	122.46	337.78	337.78	368.88	-31.10	337.78	368.88	-31.10
15816503138	BAHENA ESCOBAR PEDRO	SINDICALIZADO	221.85	21.17	243.02	243.02	267.15	-24.13	243.02	267.15	-24.13
15897020176	BARAJAS PONCIANO FACUNDO	SINDICALIZADO	130.48	45.16	175.64	175.64	185.41	-9.77	175.64	185.41	-9.77
15836409860	BARCENAS ADAME HERIBERTO	SINDICALIZADO	225.19	20.88	246.07	246.07	267.50	-21.43	246.07	267.50	-21.43
19735688525	BARRERA TAPIA JAVIER	SINDICALIZADO	220.16	36.04	256.20	256.20	289.75	-33.55	256.20	289.75	-33.55
15987000229	BATALLA MAGAÑA CARLOS	SINDICALIZADO	123.75	18.75	143.50	143.50	148.89	-5.39	143.50	148.89	-5.39
15816410540	BAUTISTA MORENO JUAN	SINDICALIZADO	225.19	71.58	296.77	296.77	324.74	-27.97	296.77	324.74	-27.97
15967813567	BAHENA SALINAS JAVIER	SINDICALIZADO	123.75	66.91	190.66	190.66	201.50	-10.84	190.66	201.50	-10.84
15906929912	BUSTOS ZUÑIGA RAFAEL	SINDICALIZADO	130.48	79.11	209.59	209.59	228.51	-18.92	209.59	228.51	-18.92
15927429637	CAMBRAY ALVAREZ ELIAS	SINDICALIZADO	123.75	25.50	149.25	149.25	151.27	-2.02	149.25	151.27	-2.02
15816214546	CALDERON OCHOA LINO	SINDICALIZADO	225.19	2.18	227.37	227.37	246.39	-19.02	227.37	246.39	-19.02
15896826128	CASILDO N. PEDRO LUIS	SINDICALIZADO	171.06	4.62	175.68	175.68	180.36	-4.68	175.68	180.36	-4.68
15927610996	CORTINA MONTIEL EUGENIO	SINDICALIZADO	124.65	47.94	172.59	172.59	180.72	-8.13	172.59	180.72	-8.13
15877214039	DIAZ ROSAS ROBERTO	SINDICALIZADO	124.65	64.35	189.00	189.00	199.25	-10.25	189.00	199.25	-10.25
72846638582	ESTRADA CORRALES CIPRIANO	SINDICALIZADO	130.48	45.58	176.06	176.06	184.42	-8.36	176.06	184.42	-8.36
15897231468	FITZ LINOS OSCAR	SINDICALIZADO	124.65	63.64	188.29	188.29	198.45	-10.16	188.29	198.45	-10.16
15886929833	GALVEZ VERA FRANCISCO	SINDICALIZADO	167.08	59.35	226.43	226.43	247.36	-20.93	226.43	247.36	-20.93
15907405243	GARCIA S. ALEJANDRO	SINDICALIZADO	130.48	15.40	145.88	145.88	150.91	-5.03	145.88	150.91	-5.03
15877024990	GÓMEZ ALEMÁN ISMAEL	SINDICALIZADO	171.06	41.12	212.18	212.18	228.78	-14.60	212.18	228.78	-14.60
15876926005	GUTIERREZ GAMA BERNABE	SINDICALIZADO	169.59	125.58	295.17	295.17	326.92	-31.75	295.17	326.92	-31.75
15846306999	LAGUNAS MORALES ADOLFO	SINDICALIZADO	125.47	40.90	166.37	166.37	175.17	-8.80	166.37	175.17	-8.80
15877113694	MANJARREZ MARTINEZ MAR	SINDICALIZADO	189.59	14.89	184.48	184.48	197.16	-12.68	184.48	197.16	-12.68
15857506437	MARTINEZ GALINDO J LUIS	SINDICALIZADO	129.35	95.10	224.45	224.45	237.45	-13.00	224.45	237.45	-13.00
15987809447	MONTERO GAMA FERNANDO	SINDICALIZADO	123.75	3.43	127.18	127.18	128.03	-0.84	127.19	128.03	-0.84
15816002968	MONTIEL CASTILLO OSCAR	SINDICALIZADO	225.19	84.88	310.07	310.07	339.75	-29.68	310.07	339.75	-29.68
15896934633	MORENO ITURRIAGA GERARDO	SINDICALIZADO	169.59	67.27	236.86	236.86	256.31	-19.45	236.86	256.31	-19.45
15846410908	REYES GAYTAN JORGE	SINDICALIZADO	225.19	51.09	276.28	276.28	351.75	-75.47	276.28	351.75	-75.47
42846001891	REYES V. JOSE ANTONIO	SINDICALIZADO	202.65	114.20	316.85	316.85	348.98	-30.13	316.85	348.98	-30.13
15807410872	VERA SALGADO JULIO CESAR	SINDICALIZADO	123.75	1.41	125.16	125.16	128.14	-2.98	125.16	128.14	-2.98
15886618592	VILLEGAS RAMIREZ SAUL	SINDICALIZADO	169.59	49.85	219.44	219.44	236.64	-17.20	219.44	236.64	-17.20
15817313122	ZAVALA VALLARIN DANIEL	SINDICALIZADO	124.65	10.20	134.85	134.85	138.11	-3.26	134.85	138.11	-3.26
15785905215	ZAVAleta CONSUELOS JR	SINDICALIZADO	229.07	11.75	240.82	240.82	259.90	-19.08	240.82	259.90	-19.08

IMPORTE DE EXCEDENTES DE SALARIOS TOPE DE ACUERDO A LOS MAXIMOS LEGALES SEÑALADOS

MES	TOTAL DE PERCEPCIONES DEL PERSONAL TOPADO		SALARIOS TOPE		EXCEDENTES	
	INVALIDEZ Y VIDA	EYM, R.T., GUARD.,	INVALIDEZ Y VIDA	EYM, R.T., GUARD.,	INVALIDEZ Y VIDA	EYM, R.T., GUARD.,
	CESANTIA Y VEJEZ	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	RETIRO
Enero	290,860	161,713	149,490	90,600	141,370	71,113
Febrero	107,787	65,439	54,360	45,300	53,427	20,139
Marzo	122,421	34,342	81,540	22,650	40,881	11,692
Abril	154,592	82,861	81,540	45,300	73,052	37,561
Mayo	248,586	212,490	95,130	67,950	153,456	144,540
Junio	145,325	72,376	67,950	22,650	77,375	49,726
Julio	169,377	135,726	86,976	90,600	82,401	45,126
Agosto	96,184	58,228	57,984	45,300	38,200	12,928
Septiembre	178,164	138,679	72,480	67,950	105,684	70,729
Octubre	168,068	96,044	86,976	45,300	81,092	50,744
Noviembre	148,279	71,753	86,976	45,300	61,303	26,453
Diciembre	358,760	303,692	159,456	203,890	199,304	99,802
SUMA	2,188,403	1,433,343	1,080,858	792,790	1,107,545	640,553

C.P. ADALBERTO LOPEZ GUZMAN

7262-53-00

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO

REGISTRO IMSS

REPORTE SOBRE LA(S) ACTIVIDAD(ES) Y CLASIFICACION DE LA EMPRESA DICTAMINADA

NOMBRE O RAZON SOCIAL BRIANSON . S.A. DE C.V.											
DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO CUAUTLA No. 381 FRACC. IND. SAN ANTONIO AZCAPOTZALCO , D.F.											
DOMICILIO FISCAL CUAUTLA No. 381 FRACC. SAN ANTONIO AZCAPOTZALCO, D.F.											
REGISTRO (S) PATRONAL (ES) ASIGNADO (S) Y SU CLASIFICACION ACTUAL											
NUMERO DICTAMINADO			NUMERO			NUMERO			NUMERO		
CLASE	FRACCION	PRIMA	CLASE	FRACCION	PRIMA	CLASE	FRACCION	PRIMA	CLASE	FRACCION	PRIMA
II	301	0 0132635									

ACTIVIDAD - GIRO ACTUAL											
FABRICACION , COMPRA VENTA DISTRIBUCION IMPORTACION EXPORTACION PRODUCCION EXPLOTACION Y COMERCIO EN GENERAL EN TODA											
CLASE DE PRODUCTOS QUIMICOS Y PETROQUIMICOS. RESULTADOS DE PROCESO DE SUS QUIMICOS SECUNDARIOS											

MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES											
NOMBRE						NOMBRE					
OXIDO DE ETILENO						ACIDOS GRASOS					
ACIDO SULFURICO						HIDROGENO					
SOSA LIQUIDA						FORMOL					
NEFTALINA						NONEDO					
DIETILENGLICOL						FENOL					
AMONIACO SOLUCION						ALAUROICO					
ACIDO MURIATICO											

MAQUINARIA Y EQUIPO INCLUSO TRANSPORTE				
NUMERO DE UNIDAD	NOMBRE	USO	COMBUSTIBLE O ENERGIA	CAPACIDAD O POTENCIA
70	TANQUES DE ALMACEN	ALMACEN		VARIABLE
20	REACTORES	REACCION	VAPOR	VARIABLE
10	DIGESTORES	ACABADO	VAPOR	VARIABLE
3	CALDERAS DE VAPOR	GENERA VAPOR	COMBUSTIBLE	500 CC
1	CALENTADOR DE LIQUIDO TERMICO	INTROD CALOR	DIESEL	5000000 DTU-A
10	TORRES DE ENFRIAMIENTO	ENFRIAMIENTO		
70	TORRES DE DISTRACCION	DESTILACION	VAPOR	
2	CAMIONETAS	DISTRIBUCION	COMBUSTIBLE	3.5 TN.
10	AUTOMOVILES	UTILITARIO	GASOLINA	5 PASAJEROS

PERSONAL

NUMERO DE TRABAJADORES	OFICIO U OCUPACION	NUMERO DE TRABAJADORES	OFICIO U OCUPACION
5	OBRAERO GENERAL	5	SECRETARIAS
1	AUX. DE MANTENIMIENTO	3	AGENTE DE VENTAS
4	OPERADORES	1	AUX. DE CONTABILIDAD
1	ELECTRICISTA	12	AYUDANTE GENERAL
11	JEFE DE DEPARTAMENTO	8	MOZO
21	ASISTENTE TECNICO	3	RECEPCIONISTA
4	REPRESENTANTE VENTAS	3	CHOFER
3	REPRESENTANTE TECNICO	2	PROGRAMADOR
6	DIRECTORES	1	COBRADOR
4	GERENTE DE DEPARTAMENTO	1	MENSAJERO

PROCESOS DE TRABAJO ACTUAL

CONDENSACION DE OXIDO DE ETILENO, OXIDO PROPILENO CON ALCOHOLES GRASOS, ALQUIFENOLES, POLIETILENOL Y AMINOGRASAS. ESTO DA ORIGEN A TENSOACTIVOS NO IONICOS, ALQUIFENOLESTOXILADOS, POLIETILENGLICOL Y EMULSIFICANTES. PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO ENTRE 90 - 150 GRADOS, BAJO UNA ATMOSFERA INERTE A MAXIMO 4KGS/ CM CUADRADOS.

LUGAR Y FECHA EN DONDE SE ELABORA ESTE REPORTE	NOMBRE FIRMA Y No. DE REGISTRO DEL C.P.A. ANTE EL IMSS.
MEXICO, D.F. A 15 MAYO DEL 2001	C.P. ADALBERTO LOPEZ GUZMAN
NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON O SU REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE RECEPCION DEL DICTAMEN
C.P. JOSEFINA SANCHEZ	7/20/2001 PARA USO EXCLUSIVO DEL IMSS

NOTA: EN CASO DE QUE LOS ESPACIOS MARCADOS NO SEAN SUFICIENTES, ANEXAR LA INFORMACION FALTANTE EN HOJAS POR SEPARADO, INDICANDO EL RUBRO CORRESPONDIENTE.

De acuerdo a la revisión que se llevó a cabo de nóminas y registros contables, el análisis efectuado a los mismos, se llegó a la conclusión que el patrón cotizó razonablemente para efectos del Seguro Social, ya que de acuerdo a las pruebas selectivas realizadas, se observó que el patrón acumuló correctamente las partidas que se indican en el anexo IV.

CONCLUSIONES

Al término de la revisión el Contador debe de hacer del conocimiento de su cliente los resultados obtenidos.

Elaborar los avisos correspondientes de acuerdo a los resultados encontrados, los cuales deberá de presentar ante el área de afiliación acompañando copia del Anexo II y de la solicitud autorizada, pudiendo hacerlo en los formatos tradicionales o a través de diskett, en ambos casos deberá anotar la guía 11406 para que se le dé trámite correspondiente.

Con respecto al pago de las diferencias resultantes, deberá de realizarlo a través del sistema SUA (DIF) elaborando disco por mes, que deberá de presentar en el banco de su preferencia, en el cual le sellarán como constancia en las impresiones que obtenga de dichos discos.

En caso de solicitar plazo para dicho pago tendrá que tramitarlo en el área de convenios, elaborando la solicitud correspondiente.

Considero que el Instituto Mexicano del Seguro Social al promulgar la Ley de 1997 y autorizar la Dictaminación forma voluntaria para efectos del Seguro Social a través de Contador Público independiente tiene la finalidad de que las empresas no corran riesgos que a la larga resultan cargas onerosas a su patrimonio por riesgos que les llegasen a ocurrir a sus trabajadores por no tenerlos afiliados correcta y oportunamente.

Esto representa una área mas que debe abarcar el Contador Público Independiente en lo que anteriormente no se le daba la importancia requerida, debido a que el Instituto Mexicano del Seguro Social lleva acabo revisiones a las empresas y en esta se determinaban grandes omisiones por no cumplir con la Ley y sus reglamentos.

Con el Dictamen como ya se mencionó el Instituto busca que las empresas o los patrones no sufran daños patrimoniales que afectan su economía y la del País.

El Contador Publico Independiente que se dedique a la Dictaminación para efectos del Seguro Social debe complementar sus conocimientos contables y fiscales con el estudio y análisis de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos a efecto de que su trabajo sea desarrollado de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría.

BIBLIOGRAFÍA

-FERNÁNDEZ ARENA, JOSÉ ANTONIO, Contabilidad Básica, Santiago de Chile, Chile, Editorial CECSA, 5ª. Edición 1992.

-INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS Normas y Procedimientos de Auditoría, México, D.F.

-HOLMES ARTUW, Principios Básicos de Auditoría.

-LEY DEL SEGURO SOCIAL, Instituto Mexicano del Seguro Social, Agenda Laboral, 2000.

-CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Editorial Porrúa, S.A.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS E.U.M., Editorial Porrúa, S.A.

- BOLETINES DE AUDITORÍA, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

- FISCO AGENDA (Correlacionada y Tematizada), Ediciones Fiscales, ISEF.

- MANUAL DEL CONTADOR, Instituto Mexicano del Seguro Social, México 1992.

- Instructivo para la Dictaminación sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos y demás sujetos obligados, México, 1992.

- MENDÍVIL ESCÁLANTE VÍCTOR M, Práctica elemental de Auditoría 4ª. Edición, México, ECAFSA, 1996.
- INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, Normas y Procedimientos de Auditoría, México, IMCP.
- INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, Modelo de Dictámenes y Otras Opiniones e Informes de Auditor, México, IMCP.
- SÁNCHEZ CURIEL, GABRIEL, Cuaderno de trabajo para la Resolución de la Práctica de Auditoría, México, UNAM. – FCA, 1991.
- PANIAGUA BRAVO VÍCTOR, FERNANDO ESPINOSA ALEJANDRO ARIAS, Auditoría Integral, México, UNAM, 1991.
- TAYLOR DONALD H Y C WILLIAM, ALEASEN, Auditoría, México, Limusa 1991.
- VALLE NORIEGA JAIME, Del. Temas prácticos de Auditoría, México, Dofiscal 1994.
- SALVADOR MERCADO H., Como hacer una tesis, Editorial Limusa 2ª. Edición.